



CRÓNICA ECONÓMICA

## Principales acontecimientos económicos y financieros ocurridos en el país y el mundo en el cuarto trimestre de 1941

Revista de Economía y Estadística, Primera Época, Vol. 3, No. 4 (1941): 4º Trimestre, pp. 93-134.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3114>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: [rev\\_eco\\_estad@eco.unc.edu.ar](mailto:rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar)

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

### Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1941). Principales acontecimientos económicos y financieros ocurridos en el país y el mundo en el cuarto trimestre de 1941. *Revista de Economía y Estadística*, Primera Época, Vol. 3, No. 4 (1941): 4º Trimestre, pp. 93-134.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3114>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS  
de la Universidad  
Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

## CRONICA ECONOMICA

CUARTO TRIMESTRE DE 1941

*Esta crónica refiere escuetamente los principales acontecimientos de orden económico y financiero ocurridos en el país y en el mundo. Se confecciona casi exclusivamente en base al material de la Sección RECORTES del Instituto de Estadística y procura solamente dar una rápida visión de aquellos acontecimientos y una simple guía para el estudioso. Por su índole, pues, y por su fuente, esta crónica no exige de la lectura de las publicaciones y revistas especializadas, que contengan los datos completos, de los que aquí sólo se da su más amplia generalidad, y el comentario que deliberadamente se excluye.*

### Nacionales

#### CEREALES,

#### LINO Y

#### FORRAJERAS

Octubre 7. — Por intermedio del Ministerio de Agricultura se dictó un decreto por el cual se prohíben las operaciones sobre maíz de la cosecha 1940-41 en el mercado a término.

Octubre 11. — El Ministerio de Agricultura dió a conocer saldos exportables de granos en el país, hasta la fecha. Se calculan en 2.585.408 toneladas de trigo, 853.027 de lino y 8.513.607 toneladas de maíz. Los "stocks" comerciales correspondientes a los distintos productos, en la fecha, alcanzan a:

	<u>Toneladas</u>
Trigo . . . . .	3.869.022
Maíz . . . . .	204.105
Lino . . . . .	1.162.320
Avena . . . . .	68.249
Cebada . . . . .	443.843
Centeno . . . . .	161.559
Alpiste . . . . .	22.760
Girasol . . . . .	283.499

*Octubre 15.* — Por una resolución del ministro interino de Agricultura, se dispuso que el 80 % de las bolsas que contengan granos para exportación y toda bolsa obtenida de la molienda, serán retiradas por la Junta Reguladora de Granos para su confección. Dispone también dicha resolución que la División de Envases Textiles abra un registro en el que deberán inscribirse los industriales que se dediquen a la confección de bolsas usadas.

*Octubre 15.* — Un informe de la Dirección de Economía Rural y Estadística sobre la producción mundial en la campaña 1939-40, contiene las siguientes cifras:

Superficie mundial cultivada con trigo en el último período, excluidas Rusia, China, Irán e Irak: 103.735.000 hectáreas contra 113 millones 540.000 del período anterior, registrándose una disminución absoluta de 9.805.000 hectáreas. La disminución que corresponde a Europa alcanza al 1,3 %, mientras que en América asciende al 18,3 %, ya que fueron sembradas 40.007.000 hectáreas, o sea, 8.990.000 hectáreas menos que en el período precedente. Los dos países en que se advierte mayor disminución son Estados Unidos y Argentina. En el primero, el área bajó de 23.275.000 hectáreas a 21.644.000; y en el segundo, de 7.897.000 a 5.464.000 hectáreas. África superó en un 54 % el área anterior, habiendo sembrado en el último período 5.644.000 hectáreas. En Oceanía, el área sembrada llegó a 5.450.000 hectáreas, contra 5.883.000 en la campaña anterior.

Se ha calculado la producción mundial de trigo, siempre excluidos los países antes mencionados, en el último período 1939-40, en 115.872.000 toneladas, siendo inferior a la campaña precedente en 7.992.000 toneladas, o sea, en un 6,5 %. En Europa disminuyó la producción en 2.751.000 toneladas. La merma en EE. UU. fué de 4.906.000 toneladas y de 7.068.000 en Argentina, o sea del 68 %. Canadá cosechó 14.109.000 toneladas, contra 9.798.000 del ciclo precedente. La India, Turquía, Japón y Australia produjeron 10.086.000 toneladas, 4.608.000, 1.662.000 y 5.720.000 toneladas, respectivamente.

*Octubre 22.* — El área sembrada de cereales y lino en la presente campaña, de acuerdo con el tercer pronóstico formulado por la Dirección de Economía Rural y Estadística, asciende a 13.218.000 hectáreas, que se distribuyen como sigue: Trigo, 7.250.000; lino, 2.727.000; avena, 1.424.000; cebada, 798.000; centeno, 965.000 y alpiste, 54.000 hectáreas.

En relación a la del año agrícola anterior, la cifra del área sembrada en el conjunto de los granos representa una disminución de 610.700 hectáreas, o sea, 4,4 %. Con excepción de la siembra de trigo que aumentó en 165.200 hectáreas, la de los demás granos disminuyó en las siguientes cifras: Lino, 147.600; avena, 171.600; cebada, 70.300; centeno, 381.400; y alpiste, 5.000 hectáreas. En el área sembrada con cebada se incluyen 412.000 hectáreas de especies denominadas cerveceras.

Los promedios de hectáreas sembradas correspondientes al último quinquenio y al último decenio, se transcriben en el cuadro siguiente:

	<i>Ultimo quinquenio</i>	<i>Ultimo decenio</i>
Trigo ... ..	7.819.891	7.542.775
Lino ... ..	3.004.033	3.022.424
Avena ... ..	1.523.788	1.456.745
Cebada .. ..	786.623	746.582
Centeno ... ..	1.143.900	922.139
Alpiste ... ..	60.191	53.727

*Octubre 24.* — Según el tercer pronóstico formulado por la Dirección de Economía Rural y Estadística, la cosecha de maíz de la campaña 1940-41 ascenderá a 10.238.000 toneladas. Informa dicha dependencia que de 6.097.600 hectáreas sembradas, se cosecharán 4.932.300, con un rendimiento medio de 2.076 kilogramos por hectárea. La producción de la campaña anterior fué de 10.375.000 toneladas; el promedio del último quinquenio, de 7.670.885; y el decenio, 8.142.528 toneladas. En el mismo informe se hace saber que la producción de arroz, de acuerdo al tercer cálculo oficial, ascenderá a 56.000 toneladas, habiéndose sembrado en la campaña 1940-41, 30.500 hectáreas, de las cuales se cosecharon 21.290, con un rendimiento de 2.630 kilogramos por hectárea. La cosecha de 1939-40 fué de 97.000 toneladas, siendo el promedio del último quinquenio 63.513 toneladas, y el del decenio, 42.509 toneladas.

*Noviembre 12.* — La Comisión Nacional de Granos y Elevadores ha establecido la siguiente existencia de granos en el país, al 1º del corriente mes:

	<i>Toneladas</i>
Trigo ... ..	3.653.881
Maíz ... ..	193.620
Lino ... ..	1.086.419
Avena ... ..	57.542
Cebada ... ..	303.719
Centeno ... ..	161.067
Alpiste ... ..	20.149
Girasol ... ..	269.714

*Noviembre 14.* — El P. E. fijó por decreto los precios básicos para el trigo y lino de la cosecha 1941-42, s/v. dársena, con las diferencias que establecerá la Junta Reguladora de Granos para los distintos puertos del país, y en concepto de calidad, para cada 100 kilogramos: Trigo: grado número 2, base 78, \$ 6.75; y lino, \$ 9.25. Dispone además el decreto que la Junta Reguladora de Granos comenzará las adquisiciones de trigo y lino a partir del 1º de diciembre próximo. Todo el trigo y el lino para el consumo del país sólo podrá ser adquirido a la Junta, la cual venderá a los industriales el trigo que necesitan para el consumo interno, al precio de \$ 9 los 100 kilogramos. El P. E., a medida que la Junta vaya adquiriendo trigo y lino de los productores, queda autorizado para convenir con los mismos un compromiso de no aumentar las siembras de esos granos para la próxima cosecha, o a so-

meterse a una eventual reducción de ellas, no mayor del 10 %, si les fuera ulteriormente requerido. Por otro decreto del P. E., a partir de la fecha han quedado clausuradas las operaciones en los mercados de cereales a término del país, sobre trigo, lino y girasol. Las operaciones pendientes sobre dichos granos, serán liquidadas al precio de ajuste de clausura del día de la fecha.

Dispone, finalmente, que sólo podrán exportarse trigo, lino y girasol adquiridos a la Junta con ese destino.

*Noviembre 22.* — El cuarto pronóstico de la Dirección de Economía Rural y Estadística sobre la cosecha fina de la campaña 1941-42, contiene las siguientes cifras: áreas sembradas de cereales y lino: 13.383.000 hectáreas, de las cuales corresponde a: trigo, 7.300.000; lino, 2.730.000; y alpiste, 54.000 de hectáreas. Se incluyen en el cálculo 408.000 hectáreas destinadas a variedades de cebada denominadas cervceras.

*Noviembre 22.* — Por el Ministerio de Agricultura se informó que la exportación de semilla de alfalfa ha sido —al 15 de noviembre— de 1.700.943 kilogramos. Se hace notar que desde 1934, en que los embarques llegaron a 3.869.782 kilogramos, la exportación había crecido continuamente, observándose este año un aumento apreciable.

Estados Unidos compró: 1.476.339 kilogramos; Uruguay, 114.681; Brasil, 25.446; Inglaterra, 25.160; Chile, 23.120; Méjico, 17.584; Bolivia, 12.000; y otros países en menor escala.

*Noviembre 28.* — El P. E. dictó un decreto por el cual se dispone que los molinos del país deberán utilizar, exclusivamente, para la molienda, trigo de la cosecha 1940-41, hasta el 30 de noviembre de 1942. Se dispone asimismo que el cereal debe adquirirse únicamente a la Junta Reguladora de Granos, por lo cual queda prohibido moler el cereal de la nueva cosecha, aún de la producción propia.

La Junta de Granos venderá a los molinos todo el trigo que los mismos le soliciten al precio de \$ 9 los 100 kilogramos, hasta una cantidad aproximada al promedio de la molienda de los últimos tres años. La Junta procederá a devolver a los exportadores de harina la suma de \$ 2.25 por quintal de trigo molido, una vez exportado el producto.

*Diciembre 4.* — De acuerdo con lo dispuesto por el P. E., la Comisión Nacional de Granos y Elevadores procederá a tomar posesión del equipo terminal de elevadores de Rosario Norte y de los tributarios de éste, ubicados en localidades de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. Dichos elevadores pertenecían a una empresa privada, habiendo sido expropiados por causa de utilidad pública, de acuerdo con lo establecido por la ley N.º 11.742. La tasación fiscal de todo el equipo asciende a la suma de 4.812.750 pesos, siendo la capacidad total de almacenamiento de 130.000 toneladas, de las cuales corresponden 80.000 al volumen del elevador terminal.

*Diciembre 7.* — El Ministro de Agricultura ha reglamentado un artículo del decreto referente a la compra de la actual cosecha de trigo y lino. Dicho decreto autoriza a exigir como requisito indispensable para la compra del cereal, la rebaja del arrendamiento cuando sea desproporcionado con el valor actual de los productos. Deben aceptar

los propietarios del suelo el fallo de la Comisión de reajuste de arrendamientos, instituida por el decreto de julio de 1940.

*Diciembre 12.* — La Dirección de Economía Rural y Estadística dió a conocer el primer cálculo sobre la producción del año agrícola 1941-42, el cual contiene las siguientes cifras:

	<i>Toneladas</i>
Trigo . . . . .	6.000.000
Lino . . . . .	1.700.000
Avena . . . . .	520.000
Cebada . . . . .	430.000
Centeno . . . . .	190.000
Alpiste . . . . .	129.000

Con relación al año agrícola anterior, la cosecha disminuyó en todos los renglones, con excepción del lino, que aumentó en 240.400 toneladas; la disminución en los demás renglones es de: trigo, 2.150.000 toneladas; avena, 19.500; cebada, 359.000; centeno, 22.200; y alpiste, 460 toneladas.

*Diciembre 15.* — La Dirección de Construcción de Elevadores del Ministerio de Agricultura, ha sido autorizada para llamar a licitación pública para la construcción de sesenta y cuatro elevadores de campaña para una capacidad total de almacenamiento de 150.000 toneladas, y un valor aproximado de \$ 11.500.000. La licitación se hará de acuerdo al nuevo plan de construcciones, reajustado, el cual contempla la terminación total de las obras autorizadas para el año 1943, por un valor de 106.000.000 de pesos. La ejecución del plan total de elevadores de campaña comprenderá aproximadamente la construcción de 250 unidades, con una capacidad de 350.000 toneladas y un costo estimado de veinticinco millones de pesos.

*Diciembre 22.* — La Comisión Nacional de Granos y Elevadores determinó la cifra de la exportación de trigo durante el año agrícola-comercial 1941 (comprendido entre el 1-12-940 y el 30-11-941). Según su cómputo, se exportaron 2.393.525 toneladas, cifra que representa una disminución de más de 1.600.000 toneladas, siendo asimismo inferior en casi el 33 % al promedio anual del decenio 1930-40.

Por los puertos de Rosario, Buenos Aires y Bahía Blanca, se embarcaron 2.041.000 toneladas, o sea el 85,29 % del total exportado. Se hace notar que un 52,38 % de los embarques fué destinado a países sudamericanos, en tanto que en el ciclo anterior dicha relación fué sólo de 26,74 %. El primer lugar entre los compradores, lo ocupa Brasil, con 957.600 toneladas; el segundo, Gran Bretaña, con 498.300, y el tercero España, con 377.800 toneladas.

### Extranjeras

*Octubre 8.* — En ESPAÑA se firmó un convenio para adquirir trigo argentino por un valor de 15 millones de pesos, importe aproxi-

mado de 200.000 toneladas de dicho cereal. La última cosecha de dicho país, calculada por debajo de 30 millones de quintales, aun cuando sobrepasa en un 50 % a la anterior, no cubre las necesidades del consumo que se estima entre 40 y 42 millones de quintales por año.

*Noviembre 22.* — Un nuevo plan para favorecer la exportación de trigo y harina han estudiado los expertos del Departamento de Agricultura de ESTADOS UNIDOS para estimular el comercio de dichos productos con los países situados al Sur de la Unión. De acuerdo con este plan, el trigo adquirido por el Gobierno será vendido a los exportadores a precios inferiores a los que rigen en el mercado local, de tal modo que puedan competir con éxito con los exportadores de Argentina, Canadá y otras regiones productoras. En los medios oficiales se cree que el trigo norteamericano podrá exportarse en estas condiciones, en importantes cantidades, a los países de Centro América, Venezuela, Ecuador, Colombia, Filipinas, Islas Vírgenes y a los del Mar Caribe. El presente plan estará en vigor hasta el 1.º de julio de 1942, y es un complemento del que rige en la actualidad respecto de la exportación de harinas, por el cual los exportadores reciben un subsidio de 29 centavos por "bushel" de harina que envían por barco a los países del hemisferio occidental.

La Corporación de Créditos del Gobierno que concedió los préstamos a los productores de trigo, manifestó que existen actualmente 174 millones de "bushels" de ese cereal, procedentes de las cosechas de 1939 y 1940, los que se destinarán a la exportación en las nuevas condiciones.

*Diciembre 19.* — En RUMANIA se dictó una ley por la cual el Estado toma a su cargo el monopolio del comercio de cereales, fijando oficialmente los precios. La producción deberá ser vendida al Estado, el cual se compromete a adquirirla en su totalidad. Los agricultores que den sus cereales hasta el 15 de febrero próximo recibirán un premio adicional de 20.000 leis por vagón de trigo y 15.000 leis por vagón de cebada.

*Diciembre 19.* — La Junta de Exportación Agrícola de CHILE modificó el precio del trigo fijado en 110 pesos chilenos los 100 kilogramos, estableciendo definitivamente el precio mínimo oficial para el trigo de la próxima cosecha en la suma de 118 pesos los 100 kilogramos, a granel, base Santiago.

*Diciembre 23.* — La Conferencia Internacional del Trigo, reunida en ESTADOS UNIDOS, está estudiando los problemas relativos al trigo, que probablemente se plantearán al finalizar la guerra. Se dice que la Conferencia ha llegado a la conclusión de que el problema de la superproducción en el período postbélico está planteado sobre cuatro puntos: un convenio para ajustar la producción a la demanda; el mantenimiento de un granero mundial para el caso de sequía, peste y otras emergencias; el sistema de cuotas para todos los países exportadores de trigo; y el mantenimiento de un precio mundial razonable. La Conferencia ha designado cuatro comisiones para estudiar cada uno de los puntos.

## Nacionales

**AGRICULTURA** *Octubre 1º.* — Remite el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura, al Congreso, un proyecto de ley por el cual se centralizan en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, todos los servicios afines que en la actualidad funcionan en aquel departamento. Se le encomienda también a la citada dependencia, la ejecución del plan de organización agrometeorológica aprobado recientemente por el Consejo Nacional de Meteorología. El plan comprende, según el proyecto: Caracterización agrícola de los climas regionales y micro climas del país.— Organización y mantenimiento de la fonología.— Estudios para la adaptación agrícola de la carta de tiempo y para pronósticos agrometeorológicos del rendimiento de los cultivos y de la aparición de enfermedades y parásitos.— Limitación de zonas climáticas.— Atlas Agroclimáticos.— Estudios de los accidentes meteorológicos y anomalías climáticas.— Estadísticas agroclimáticas para organizar racionalmente el seguro agrícola, etc.

*Octubre 4.* — De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.º 12.591, el Poder Ejecutivo Nacional dicta un decreto por el cual fija los precios máximos de venta para las bolsas de arpillera destinadas a la cosecha. La cotización que se establece es la siguiente:

“Bolsas de 283 gramos, 1,194 m. (10 oz. 47’), para trigo, cada una, \$ 0,495; de 283 gramos, 1,270 m. (10 oz. 50’), para lino, cada una \$ 0.52; de 240,9 gramos, 1,194 m. (8 1/2 oz. 47’), para trigo, cada una, 0.435 y de 240,9 gramos, 1,270 m. (8 1/2 oz. 50’), para lino, cada una, \$ 0.46”. Aquí están incluidas las comisiones usuales.

“Los precios máximos fijados para la bolsa de arpillera de 240,9 gramos (8 1/2 oz.) comprenden los tipos de arpillera de 226.8 gramos a 255.1 gramos (8 oz. a 9 oz.), y los fijados para la bolsa de arpillera de 283 gramos (10 oz.) comprenden los tipos de arpillera de 269.3 gramos y 283.5 gramos (9 1/2 oz y 10 oz.)”.

*Octubre 10.* — Por intermedio del Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo dictó un decreto que establece una reglamentación de emergencia de diversas leyes de trabajo. Se inspira en el propósito de permitir la fabricación en gran escala de tela de algodón para envases, con lo cual tiende a subsanarse la escasez de bolsas para las próximas cosechas.

*Octubre 13.* — El Banco de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto la creación del “Crédito Rural de Habilitación”, para el fomento de las pequeñas explotaciones agropecuarias en esa provincia, y facilitar el desenvolvimiento y desarrollo de las ya existentes.

*Octubre 21.* — El Poder Ejecutivo de la Nación dispone, por un decreto, que se declara sujeta a expropiación toda la arpillera y las bolsas nuevas que se encuentren en el país o que se importen en lo sucesivo.

*Octubre 22.* — Teniendo en cuenta la situación un tanto incierta porque atraviesan las industrias agrarias por falta de mercados, el Banco de la Nación ha resuelto rebajar el interés anual de las operaciones de crédito agrario a un tipo uniforme del 5 % anual. La



medida entrará a regir desde el 1º. de noviembre y “comprende también a todas las operaciones contraídas con anterioridad a dicha fecha y comenzarán a hacerse efectivas a partir del vencimiento de las respectivas amortizaciones.

*Noviembre 2.* — La Junta local en Santa Fe de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con la colaboración de cooperativas y sociedades rurales, inició en toda la provincia una intensa campaña para asesorar a los productores de granos en todo lo relativo a los conocimientos de las reglamentaciones vigentes en las operaciones de cereales, informarles cómo pueden determinar el valor de los granos y cómo proceder en la venta de las cosechas.

*Noviembre 7.* — En resolución reciente, el Ministerio de Agricultura ha dispuesto apresurar los trámites para la instalación de una fábrica de envases textiles en Resistencia (Chaco). Tal iniciativa abre una importante posibilidad económica en aquella región y da solución al problema nacional de las bolsas para la cosecha.

*Noviembre 13.* — El Directorio del Banco de la Nación Argentina ha resuelto acordar créditos a los agricultores para el levantamiento de las cosechas. Parte del crédito será para la adquisición de bolsas, y los plazos serán de una duración que permita al agricultor colocar la cosecha sin mayores apremios. Los créditos se acordarán con las menores exigencias y requisitos y en base a la garantía de trabajo y corrección de los solicitantes.

*Noviembre 20.* — Por 20.000.000 de pesos inició el Gobierno Nacional juicios de expropiación de arpillera de yute llegada al país y consignada a distintas firmas de la plaza. Las expropiaciones se efectúan en virtud de la ley de emergencia N°. 12.591.

*Noviembre 21.* — Según la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, el área sembrada en la campaña 1941-42 se calcula así:

	<i>Hectáreas</i>
Trigo . . . . .	7.300.000
Lino . . . . .	2.730.000
Avena . . . . .	1.424.000
Cebada . . . . .	798.000
Centeno . . . . .	1.077.000
Alpiste . . . . .	58.000

*Diciembre 6.* — Dado que la distribución oficial de bolsas, en muchos lugares del país, se efectúa lentamente y origina inconvenientes al punto que será necesario suspender la recolección por falta de envases, el Poder Ejecutivo de la Nación ha resuelto estimular el mantenimiento del trigo y lino en parva, para lo cual la Junta Reguladora de Granos ha resuelto bonificar en \$ 0.20 por quintal la producción que se encuentre en parva y el vendedor se compromete a no trillar hasta el 31 de enero de 1942.

*Diciembre 18.* — El Banco de la Nación Argentina hará préstamos con garantía prendaria hasta 100.000 pesos, a aquellas firmas que por el momento no se dispongan a negociar el trigo y lino con la Junta Reguladora.

*Diciembre 31.* — Por el Ministerio de Agricultura se dicta una importante resolución, según la cual el Estado no adquirirá la cosecha de trigo y lino a los locadores “que desalojen a arrendatarios que con anterioridad a la fecha aludida se hayan presentado ante cualquier sub-comisión de reajuste de arrendamiento, siempre que existan presunciones de que tal medida es adoptada en represalia del pedido de reajuste solicitado por los agricultores”.

### Extranjeras

*Octubre 11.* — El gobierno de ESPAÑA empleará la suma de tres mil millones de pesetas para la construcción de 73 diques y 20 canales de un complejo sistema de irrigación destinado a fertilizar un millón de hectáreas desérticas. Se unirán todos los ríos importantes del país.

*Noviembre 28.* — La Cámara de Representantes de COLOMBIA aprobó un proyecto de ley por el cual “se autoriza al gobierno a contratar una misión argentina para el reconocimiento agropecuario del país, la que estaría compuesta por agrónomos, fitopatólogos, economistas agrícolas y veterinarios”.

### Nacionales

#### MINERIA Y FORESTALES

*Octubre 2.* — Por decreto del P. E. Nacional, se fijaron los siguientes precios máximos para la venta de carbón de quebracho blanco especial en la Cap. Federal: A granel, zarandeado en estación origen, \$ 62.75 la tonelada; a minoristas, embolsado a palas sobre carro, \$ 67.50 la tonelada; horquillado, \$ 69.25.

*Octubre 7.* — La Dirección Nacional de Vialidad implantó el Día del Arbol, que será celebrado todos los años el 11 de agosto por las veinticuatro secciones de la repartición. La celebración consistirá en plantar racionalmente en zonas a fijarse, hasta un mínimo de quinientos árboles por seccional. De este modo “se propende a formar conciencia en la población acerca de la necesidad de conservar los ejemplares existentes y a estimular las plantaciones en las propiedades privadas frente a los caminos”.

*Octubre 7.* — La Dirección de Abastecimiento Comercio e Industria dió a conocer las existencias de petróleo y carbón de piedra al 31 de agosto:

Nafta de aviación: 3.146 metros cúbicos; solventes: 1.331; nafta, 162.419; aguarrás: 851; agricol: 30.657; kerosene: 37.387; gas oil: 12.212; diesel oil: 55.627; fuel oil: 309.892; aceites: 27.572.

Carbón de piedra y derivados: Antracita, 992 toneladas; carbón de piedra: 781.520; carbón de piedra (cocina): 9.268; cardiff: 84.761; fragua: 9.401; coque: 11.306.

*Octubre 15.* — Por conducto del Ministerio de Hacienda, el P. E.

de la Nación dictó un decreto por el cual se autoriza al Banco de la Nación para acordar créditos para la explotación de combustibles sólidos. El total no podrá exceder de la suma de 10.000.000 de pesos.

*Octubre 17.* — Se dicta un decreto por el P. E. de la Nación, según el cual se reglamenta el uso de combustibles en el país. La medida ha sido originada por la falta de bodegas para el transporte desde las fuentes productoras.

*Octubre 23.* — Entre los gobiernos de las provincias de Córdoba y La Rioja, se firma un convenio interprovincial que da las bases para resolver problemas de carácter económico que interesan a ambos Estados.

Las cláusulas son:

1º.) Estudio de las posibilidades de explotación de los yacimientos minerales existentes en la provincia de La Rioja en mira a su industrialización, mediante el aprovechamiento de energía hidroeléctrica de la provincia de Córdoba.

2º.) Ampliación, mejoramiento y coordinación de las rutas provinciales de vialidad, para vincular zonas de recíproco interés económico y turístico, procurando a la vez la conexión de los caminos sobre puntos limítrofes.

3º.) Estudio de las medidas que faciliten el intercambio de productos entre ambas provincias, en especial los fruti-hortícolas, consultando las necesidades y modalidades de los mercados locales.

4º.) Realización de muestras y exposiciones conjuntas de la producción de los dos Estados, cuando ellas deban efectuarse dentro de las respectivas jurisdicciones.

5º.) Adopción por cada gobierno, en su respectivo territorio, de una conveniente vigilancia sobre el intercambio de los productos que usan el transporte terrestre, para asegurar el mejor cumplimiento de sus leyes impositivas.

6º.) Examen de las posibilidades de que el Banco de la Provincia de Córdoba pueda servir de agente financiero del gobierno de la provincia de La Rioja.

7º.) A los fines expresados precedentemente, se nombrará una comisión de seis miembros, tres por cada provincia, la que tendrá a su cargo el estudio de todas y cada una de las materias enumeradas en las presentes bases, así como la estructuración de los proyectos de convenios que, en cada caso, deberán someterse a la aprobación de ambos gobiernos.

8º.) La comisión podrá requerir el asesoramiento de técnicos especializados en cada uno de los aspectos a estudiar, así como la colaboración de las oficinas nacionales y provinciales.

9º.) El gobierno de La Rioja, a pedido de la comisión, podrá declarar zonas de reserva de minerales cuya explotación interese a la seguridad y economía de la Nación.

10º.) La comisión someterá a la aprobación de los respectivos gobiernos, las normas reglamentarias que observará en el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

11º.) Las partes contratantes arbitrarán los recursos necesarios a fin de que la comisión designada pueda llevar a cabo sus gestiones.

El nombramiento de la comisión se hará dentro de los treinta días siguientes a la firma del acuerdo.

12º.) La enumeración de los puntos contemplados en este acuerdo no impide la inclusión de otros que puedan ser considerados procedentes por las partes signatarias a propuesta de la comisión.

13º.) El presente acuerdo, de conformidad con lo previsto por las Constituciones Nacional y locales, deberá ser puesto en conocimiento del Congreso de la Nación y de las legislaturas provinciales.

Dado en la ciudad de Córdoba, a veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno.

*Noviembre 17.* — En la provincia de Catamarca se dicta un decreto por el cual se crea la Dirección de Minas de la Provincia. El nuevo organismo consulta las necesidades de la minería regional.

*Noviembre 27.* — Entre la Argentina y los Estados Unidos, ha quedado definitivamente concertada la compra por esta última nación, por tres años, de todos los minerales o concentrados de tungsteno que produzca la Argentina hasta un total de 3.000 toneladas anuales.

*Diciembre 9.* — Se dicta un decreto por el P. E. de la provincia de Salta, estableciéndose que por el término de seis meses se suspende la admisión de solicitudes de permisos para exploración o cateo de minerales de cobre o sus derivados, y de aluminio o sus derivados y otros minerales cuya explotación esté destinada a la extracción de aluminio. En los fundamentos se establece que la explotación de esos yacimientos interesa fundamentalmente en estos momentos a la Nación.

*Diciembre 15.* — Por un decreto de la Intervención Federal a la provincia de Buenos Aires, se fomentará en esa provincia "el cultivo de especies maderables de aplicación en las industrias de envases o en la elaboración de pastas mecánicas y celulosa, con el propósito de crear fuentes de materia prima para la industria del papel y sus afines".

*Diciembre 27.* — Por decreto han sido fijadas las siguientes cuotas de importación y exportación de petróleo y demás hidrocarburos líquidos, para el primer trimestre del próximo año:

*Importación.* — Petróleo crudo: 200.000 toneladas; Diesel y Gas Oil: 150.000; nafta y solventes: 200.000 litros; aceites lubricantes: 2.000 toneladas; asfaltos: 100.000 kilogramos; grasas lubricantes: 50.000; parafina: 2.500 toneladas; vaselina: 150.000 kilogramos; y aguarrás: 40.000 litros.

*Exportación.* — Nafta y solventes: 2.000 metros cúbicos; kerosene: 750; gas oil: 400 toneladas; fuel oil: 500; diesel oil: 700; aceites lubricantes: 400; grasas lubricantes: 65.000 kilogramos; parafina: 5.000; vaselina: 5.000; asfaltos: 4.000 toneladas; y aguarrás: 50.000 litros.

## Extranjeras

*Octubre 13.* — ESTADOS UNIDOS permitirá a los establecimientos metalúrgicos y fundiciones, la importación de hierro y acero viejos de la América latina bajo ciertas condiciones a precios superiores al máximo fijado por el gobierno.

*Octubre 23.* — Según un decreto dictado por el gobierno del BRASIL, se mezclará la nafta con una proporción variable entre el 20 y el 40 por ciento de alcohol de caña de azúcar. La medida hace frente a la escasez de combustible debido a dificultades ocasionadas por la guerra en el transporte.

*Noviembre 5.* — El Consejo del Comercio Exterior del BRASIL informa que las exportaciones de hierro de más auge actualmente, se dirigen a la Argentina. En los primeros nueve meses de 1941 el Brasil exporta a la Argentina 20.200 toneladas por un valor de 31.100 contos, contra 8.450 toneladas durante todo el año 1940.

*Noviembre 13.* — Se dicta por el gobierno del PARAGUAY un decreto por el cual se crea una planta industrial para la fabricación de carburante nacional. Para llevar a la práctica las finalidades del decreto, se dispone la creación de una comisión "que tendrá a su cargo el estudio de los proyectos de adquisición de las propiedades, materiales y todo lo necesario para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación del combustible".

*Noviembre 19.* — El Director General de Estadística de BOLIVIA, declaró que durante el presente año la exportación de estaño llegará a 43.000 toneladas de fino. En el primer semestre la exportación fué de 21.424 toneladas de fino.

En cuanto al tungsteno, pasó en el primer semestre de 1.374 toneladas, creyéndose que hasta fin de año las ventas alcancen hasta 1.800 toneladas.

*Diciembre 2.* — Según lo hace notar la Junta de Adjudicación de Prioridades de Abastecimiento de los ESTADOS UNIDOS, se permitirá el embarque de 218.000 toneladas de hojalata para la América latina, durante el año que comienza el 15 de diciembre.

La adjudicación es menor que el total de hojalata importada por América latina en 1940 que fué de 233.600 toneladas.

## Nacionales

### JUNTAS Y COMISIONES REGULADORAS

*Octubre 22.* — El Poder Ejecutivo nacional resolvió mantener el régimen de clasificación y tipificación de las carnes implantado a principios del año para que los precios del ganado se ajustaran a la calidad de los animales y al posterior rendimiento de carne de las reses faenadas, creándose con tal motivo un fondo de 3.000.000 de pesos.

Establece el decreto que la Junta Nacional de Carnes propondrá al Ministerio de Agricultura precios uniformes para novillos de análoga calidad que compren las empresas industrializadoras, tomando como base la calidad expresada de acuerdo con la clasificación y tipificación oficial de las carnes y el valor de realización de los productos. Estos precios serán modificados por la Junta Nacional de Carnes: a) cuando se prevea que variará la relación entre la calidad del ganado comprado y la comercialización efectiva que sirvió de base para establecerla; b) cuando se hubieren producido diferencias en más o en menos entre

las previsiones y la evolución real, y por lo tanto, entre los precios pagados a los productores y los que hubiera correspondido pagar. Los nuevos precios serán establecidos en tal forma que teniendo en cuenta las previsiones necesarias queden compensadas las diferencias que se hubieren verificado durante la vigencia de los precios anteriores. Si en un período dado los precios fijados resultaran inferiores a los que hubiera correspondido pagar, la diferencia será cubierta por un fondo de compensación, al que ingresará la diferencia entre el valor que se abonará a los productores y el que deban pagar las empresas industrializadoras, igual a cuatro décimos de centavo por kilogramo de carne de las calidades cuyo precio pueda dar motivo a la utilización del fondo de compensación. Establece finalmente el decreto, que la fijación de precios uniformes de acuerdo con lo previsto en el mismo, no podrá dar lugar al pago directo o indirecto de subsidios.

### Nacionales

**CULTIVOS INDUSTRIALES**      *Octubre 3.* — La División de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura ha dado a conocer la estadística vinícola de 1940, que arroja las siguientes cifras: Uva elaborada, 9.358.660 quintales; vino, 6.706.84 hectólitos; con relación al año anterior se acusa un aumento de 95.603 hectólitos, o sea el 1,4 %.

*Octubre 11.* — El Ministerio de Agricultura ha dado a conocer el tercer cálculo de la producción de Girasol y Maní correspondiente al año agrícola 1940-41: Girasol, 375.000 toneladas; maní, 61.000.

*Octubre 15.* — Por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional se fijó en \$ 0.35 el costo de producción medio normal del kilogramo de yerba mate canchada de cultivo, puesta en Buenos Aires o Rosario.

*Octubre 24.* — La Cámara de Diputados de la provincia de Tucumán aprobó en general el proyecto de ley de regulación de la producción azucarera, en el cual se establece que la producción de 1942 a 1946 debe ser de 307.726.200 kilogramos de azúcar.

*Diciembre 6.* — Según el M. de Agricultura, la producción de fibra de algodón durante la campaña 1940-1941 fué de 50.337 con 151.456 toneladas de algodón en bruto y una superficie cultivada de 298.485 hectáreas.

*Diciembre 21.* — Por un decreto del Poder Ejecutivo se ha dispuesto que la Junta Reguladora de Granos disponga hasta la cantidad de 150.000 toneladas de sus existencias de semilla de lino, para su transformación en aceite en las fábricas del país.

*Diciembre 23.* — Por decreto se ha creado el Instituto del Tabaco, organismo que tendrá como funciones, el fomento, comercialización e industrialización de la producción del ramo en el país.

**PRODUCTOS VARIOS** *Noviembre 26.* — De acuerdo a informes de la División de Economía Rural y Estadística, 1564 establecimientos dedicados a la industria lechera que trabajaron en el año 1940, produjeron 37.183 toneladas de manteca, 53.033 de queso y 21.740 de caseína. La producción del último quinquenio fué la siguiente:

<u>Años</u>	<u>Manteca</u>	<u>Quesos</u>	<u>Caseína</u>
1935 ... ..	27.899	22.594	17.274
1936 ... ..	31.905	32.739	19.483
1937 ... ..	30.920	33.726	19.625
1938 ... ..	29.852	42.657	16.702
1939 ... ..	34.248	51.065	20.781

### Extranjeras

*Noviembre 8.* — Según estadísticas publicadas por el Departamento de Agricultura de Washington (ESTADOS UNIDOS), la Argentina es ahora el principal exportador de queso para Estados Unidos, habiéndose desplazado a Italia y otras naciones. Durante los primeros ocho meses del año 1940, Estados Unidos importó 24.663.000 libras de queso, de las cuales correspondieron a la Argentina 2.524.000. En el mismo período del corriente año se importó 15.044.000 libras, correspondiendo a la Argentina 12.343.000.

### Nacionales

**GANADERIA** *Octubre 10.* — Se obtuvo en el mercado de lanas una cotización "record" en los últimos 16 años, al pagarse \$ 31.00 los 10 kilogramos por una partida de 74.000 kilogramos. El producto procede de animales de majada general.

*Octubre 14.* — Se firma un tratado de comercio entre la Argentina y Estados Unidos; este país concede rebajas arancelarias que se extienden desde el 30 al 50 % para gran número de productos argentinos, entre los que figuran: lino, carnes envasadas, lanas, cuero, cafeína, licores, etc. La Argentina, por su parte, hace concesiones equivalentes a diversos productos norteamericanos.

*Octubre 15.* — Según informa el Ministerio de Agricultura, están virtualmente terminadas las negociaciones con Gran Bretaña, para concertar un convenio por el cual Inglaterra importaría desde el 1.º de octubre de 1941 al 30 de setiembre de 1942, un tonelaje global de 498.486 toneladas inglesas de carnes y menudencias refrigeradas.

*Noviembre 17.* — Se recibe la noticia de una resolución del Depar-

tamento de Agricultura de los Estados Unidos para enviar a Buenos Aires un experto que estudiará en Tierra del Fuego las condiciones y la importancia del ganado ovino; se tiene la seguridad de que dicho experto podrá comprobar los efectos de las medidas sanitarias argentinas en aquella zona, circunstancia que ha colocado al "ganado ovino en brillantes condiciones de exportación".

*Diciembre 6.* — La Sociedad Rural del Chaco Santiagueño, solicita al Ministerio de Agricultura la inclusión de Santiago del Estero en la ley de préstamos para la repoblación ganadera. Insiste también en la necesidad de intensificar la sanidad animal, para eliminar las plagas que provocan la muerte del ganado.

### Extranjeras

*Octubre 13.* — El gobierno de ITALIA adopta medidas a fin de aumentar la producción pesquera italiana y compensar la escasez de carne con mayores abastecimientos de pescado". Se procura también incluir como sustituto, la carne de conejo, de aves de toda clase, de jabalí y venado y otros productos de la avicultura y ganadería.

*Octubre 15.* — Se presentó, por la Corporación Argentina de Productores de Carne, la propuesta más baja en una licitación efectuada en CHICAGO (U.S.A.) para la provisión de 3.000.000 de libras de carne cocida envasada para el ejército, y en la licitación que se realizó en Washington para proveer 600.000 libras de igual producto para la marina norteamericana.

*Octubre 30.* — CHILE tiene el propósito de aumentar la importación de ganado argentino con el fin de abaratar el costo de la vida. En 1940 se importaron 70.000 cabezas; en este año, 53.000. Se hace notar que si con 70.000 cabezas el problema no fué resuelto, será necesario importar las cabezas de ganado que sean necesarias.

*Noviembre 12.* — Según lo informa el Departamento de Agricultura de los ESTADOS UNIDOS, aumenta constantemente la demanda de lana para las necesidades de la defensa nacional. Este país, con tal motivo, se habrá convertido en el mayor comprador de lanas argentinas.

En el año comercial terminado el 30 de setiembre último, Estados Unidos adquirió el 83 % de las exportaciones argentinas, contra el 49 % del año anterior, y el 21 % en el año comercial 1938-1939.

*Diciembre 14.* — El Departamento de Agricultura de los ESTADOS UNIDOS informa sobre la importación de algunos productos agropecuarios durante los primeros ocho meses del corriente año, y comparativamente con el mismo período del año anterior revela sensibles aumentos. Las cifras son: Carne, 46.786 y 52.199; cueros y pieles, 221.820 y 386.531; lana, 120.223 y 444.132; y semilla de lino, 9.236 y 9.509.

*Diciembre 15.* — Las dificultades que se oponen al crecimiento del comercio de carnes argentinas con ESPAÑA, son generalmente problemas del transporte y la falta de medios de conservación y estacio-



namiento. Estos inconvenientes se han presentado siempre: en la guerra y en la paz.

*Diciembre 25.* — La Oficina de Fiscalización de Precios de los ESTADOS UNIDOS, anuncia que el precio de los cueros de todos los tipos y calidades no puede ser superior al de antes de la guerra. La medida procura ahorrar dinero a los civiles en la compra de calzado y artículos de cuero, y además representa economías para el ejército.

## Nacionales

### INDUSTRIA Y COMERCIO

*Octubre 12.* — El P. E. de la Nación, mediante un decreto, incluyó el cemento portland de fabricación nacional en el régimen establecido para los materiales de procedencia extranjera que se utilizan en las obras públicas con el objeto de evitar los inconvenientes derivados de las frecuentes oscilaciones de precios originadas por la guerra actual.

*Octubre 14.* — El P. E., en un decreto originado en el Ministerio de Agricultura, ha dispuesto que el rotulado de los productos comestibles, además de las especificaciones fijadas en 1932 y 1935, consigne las siguientes: nombre y apellido de la firma establecida en el país, tal como la del fabricante, importador, representante, fraccionador o vendedor de la mercadería; designación exacta del producto, en castellano, aun cuando figurase su designación en idioma extranjero. En los casos que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio determine, previo asesoramiento técnico, se expresará, además, el año o mes de envasamiento o elaboración. En los envases cuyo contenido pueda experimentar alteraciones ulteriores después de abiertos, deberá indicarse que el producto es de consumo inmediato. El decreto contiene otras disposiciones complementarias.

*Octubre 15.* — Organizado por la Federación Argentina de Industriales Panaderos, se realizó el acto inaugural del Séptimo Congreso Nacional de la Industria del Pan.

*Octubre 28.* — El gobernador de la provincia de Córdoba ha firmado un decreto por el que se dispone la instalación provisoria del Instituto de Sericultura.

*Octubre 30.* — La Legislatura de la provincia de Córdoba dejó convertido en ley el convenio con la Nación para el aprovechamiento eléctrico de la usina del dique de Río Tercero.

*Noviembre 5.* — Fueron dados a conocer los resultados de la investigación practicada por la Dirección General de Estadística de la Nación para conocer el desarrollo y actividades de las principales industrias del país.

Dichas referencias se han ordenado especialmente con relación al número de obreros ocupados, los salarios percibidos por los mismos, y tomando como base el promedio mensual correspondiente a 1937.

INDICE MENSUAL DE OBREROS Y SALARIOS PAGADOS

M E S E S	O B R E R O S					S A L A R I O S	
	1937	1938	1939	1940	1941	1940	1941
Enero .....	92,0	102,1	104,6	109,5	—	111,7	—
Febrero .....	94,0	102,0	106,4	110,2	—	108,0	—
Marzo .....	97,3	104,0	107,9	110,9	—	113,4	—
Abril .....	98,9	103,6	107,6	111,8	—	116,4	—
Mayo .....	100,6	103,9	108,5	112,2	—	115,7	—
Junio .....	103,1	106,3	111,4	113,2	—	111,5	—
Julio .....	102,6	105,6	110,4	113,3	—	114,2	—
Agosto .....	103,1	106,1	110,6	112,9	—	114,7	—
Setiembre .....	101,0	105,7	110,1	112,3	117,4	113,5	133,8
Octubre .....	99,6	103,0	107,4	109,3	—	116,0	—
Noviembre .....	100,6	104,9	108,6	109,4	—	111,1	—
Diciembre .....	99,9	104,6	108,3	108,3	—	110,8	—
Promed. mensual	100,0	104,3	108,5	111,1	—	113,1	—

Con respecto a los salarios pagados en setiembre de 1941 en relación a los del mismo mes del año anterior, los crecimientos más significativos se han registrado en las siguientes industrias:

Caucho y sus manufacturas ... .. .	30,6 %
Sustancias y productos farmacéuticos, aceites y pinturas ... .. .	26,4 %
Sustancias alimenticias, bebidas y tabacos ... .. .	26,1 %
Yacimientos, canteras y minas ... .. .	25,5 %
Textiles y sus manufacturas ... .. .	23,2 %
Piedras, tierras, vidrios y cerámicas ... .. .	19,0 %
Papel, cartón y sus artefactos ... .. .	18,1 %
Metales y sus manufacturas, inclusive maquinarias ... .. .	16,9 %

*Noviembre 27.* — El Ministerio de Agricultura de la Nación, considerando que es necesario establecer las cantidades de semilla de trigo que tengan en existencia y sin industrializar los molinos harineros, resolvió —de acuerdo con las disposiciones de la ley 12.591— declarar intervenidos los establecimientos que se dedican a la elaboración de dicho producto.

*Diciembre 19.* — Por decreto del P. E. se ha autorizado al Banco de la Nación para acordar créditos a un organismo especial que se denominará Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica. Estos préstamos podrán ascender a un millón de pesos para la adquisición de telares, y a dos millones para la financiación de la compra de hilados y pago de tejidos y confección de bolsas.

La Corporación, entre sus funciones principales, está facultada para hacer los estudios necesarios para determinar los tipos más convenientes de telares y de tejidos para la confección de bolsas; licitar la fabricación y adquisición de los telares que considere más convenientes; organizar la distribución de telares, por alquiler o venta a los tejedores en los precios y condiciones que se determine; contratar la adquisición de hilados de algodón de las calidades y a los precios que la Corporación estime conveniente; suministrar este hilado a los tejedores para la confección de la tela necesaria para los bolsos y abonarles el precio que fije por este trabajo; y contratar la venta de las bolsos producidas a los precios que determine, según el costo de producción y las condiciones del mercado.

## Extranjeras

*Octubre 1<sup>o</sup>.* — El gobierno de ESPAÑA ha creado el Instituto Nacional de la Industria que, bajo su fiscalización, dispondrá de muy amplias facultades en la dirección de todas las actividades industriales de España. Su capital inicial es de 50 millones de pesetas. Tendrá, en especial, el control de las actividades bélicas.

*Octubre 13.* — El Congreso de los ESTADOS UNIDOS sancionó un proyecto que dispone la inversión de 1.500.000.000 dólares en el aumento del capital destinado a la expansión de la producción de acero nacional.

*Diciembre 16.* — El gobierno de los ESTADOS UNIDOS ha hecho saber a nuestro país que continuará suministrándole las materias primas y elementos que se estimen indispensables para el abastecimiento de las principales industrias argentinas.

Se ha resuelto, empero, modificar el sistema de las prioridades y adoptar un régimen de otorgamiento de cuotas para los ramos de abastecimiento comprendidos por aquella regulación.

De acuerdo con el régimen que se adoptará ahora, Estados Unidos otorgará a la Argentina una cuota de cada uno de los materiales o elementos requeridos, para que los resortes administrativos de nuestro país los atribuyan conforme a las necesidades internas de los distintos establecimientos o del consumo general.

## Nacionales

**PRESUPUESTOS** *Octubre 4.* — El P. E. de Entre Ríos elevó a la legislatura el nuevo proyecto de presupuesto. Alcanza el cálculo de gastos a la suma de 25.618.474.50 pesos nacionales.

*Octubre 8.* — Para 1942, el presupuesto de la Municipalidad de la Capital Federal se ha fijado en la suma de 122.883.133 pesos.

*Octubre 14.* — El presupuesto de Santiago del Estero está calculado en la suma de \$ 9.664.308.28 para el año 1942.

*Octubre 16.* — El P. E. de Tucumán elevó a las Cámaras el proyecto de presupuesto para 1942, estimándose los gastos generales en la suma de 17.837.432.93 pesos.

*Octubre 20.* — Las Cámaras de Santa Fe sancionaron el presupuesto para dicha provincia, estimándose los gastos generales en la suma de 79.141.869 pesos nacionales.

*Diciembre 14.* — El presupuesto de la Municipalidad de Córdoba ha sido fijado en la suma de 6.500.000 pesos nacionales.

*Diciembre 14.* — El presupuesto propuesto para el año próximo, y sancionado por el Senado cordobés, alcanza a la suma de pesos 37.032.082.48, y el de las reparticiones autárquicas se eleva a 19.323.917.24 pesos nacionales.

*Diciembre 20.* — Fué aprobado el nuevo presupuesto de gastos para La Rioja, estimándose los gastos generales en la suma de pesos 1.667.362.88.

## Nacionales

**EMPRESTITOS** *Octubre 15.* — La Cámara de Diputados de Córdoba sancionó un empréstito por once millones de pesos, que se denominará “Bonos de Obras Públicas”, al 5 % de interés anual y 1,5 de amortización anual acumulativa, pagaderos por semestres vencidos.

*Octubre 16.* — El P. E. de Córdoba promulgó la ley N°. 3946, por la que se autoriza a contratar un empréstito por un valor de 3.948.000 dólares, con destino al rescate y conversión de las obligaciones provenientes de la ley 3359 (Empréstito Roca) o en su defecto, para convenir con el Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 de la ley 12.139, el traspaso de la citada deuda mediante una retención de parte del porcentaje que a la provincia le corresponde de los impuestos unificados al consumo o a los réditos.

*Octubre 19.* — Fué aprobado el plan de inversión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por un total de 72.000.000 de pesos, y destinados a la prestación del servicio de gas a la Capital Federal desde el año 1945, de acuerdo con el convenio suscripto con la Municipalidad el 11 de agosto de 1941.

*Noviembre 7.* — La conversión de la deuda pública resuelta por el P. E. nacional se iniciará en el día de hoy. La operación comprenderá un monto de 4.000 millones de pesos.

*Diciembre 12.* — El P. E. nacional resolvió tomar a su cargo la deuda externa cordobesa del saldo circulante del llamado "Empréstito Roca", por un valor de 3.948.000 dólares. La Nación retendrá a la provincia anualmente, la suma de 1.454.795 pesos en concepto de impuestos internos nacionales, para hacer frente a las obligaciones del traspaso. Se pagará el 4 y  $3\frac{1}{4}$  % en lugar del 7 % de interés que se estaba pagando, con cuya diferencia se beneficiará la Provincia, y la operación quedará finiquitada en un plazo de trece años.

## Nacionales

### **POLITICA**

### **COMERCIAL**

*Octubre 2.* — Se ha firmado entre la Argentina y Canadá un tratado de comercio. Ambas partes contratantes se concederán mutuamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida. El convenio entrará en vigor treinta días después del canje de ratificaciones y permanecerá en vigor por un período de dos años.

## Extranjeras

*Octubre 8.* — El Senado de COLOMBIA sancionó por unanimidad el tratado de comercio y navegación suscrito entre Colombia y la Argentina.

*Octubre 8.* — TURQUIA firma un pacto comercial con ALEMANIA, por el que se contempla un intercambio que ascenderá a 100 millones de piastras. A cambio de material bélico, Turquía entregará cromo a partir de 1943.

*Octubre 14.* — Se firmó el tratado de comercio entre ARGENTINA y ESTADOS UNIDOS. El convenio consta de 19 artículos. Ambos países se conceden el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida. El convenio entrará definitivamente en vigor treinta días después del canje del instrumento de ratificación y proclamación y continuará en vigor hasta el 15 de noviembre de 1944.

*Octubre 16.* — BRASIL y CANADA firmaron un tratado de comercio en el que se conceden el tratamiento de la nación más favorecida. El pacto durará dos años.

*Octubre 27.* — Ha quedado instalado en Buenos Aires el comité local de la Comisión Comercial Permanente Argentino Chilena, que se dispone crear por el tratado de comercio vigente entre ambos países firmado en 1933.

*Noviembre 8.* — ESTADOS UNIDOS y CUBA han firmado un convenio sobre préstamos y arriendos.

*Noviembre 18.* — BRASIL y CHILE suscribieron un tratado comercial recíproco y un acuerdo de carácter cultural. El convenio re-

girá durante un año y contiene la estipulación de nación más favorecida en materia de derechos aduaneros e impuestos internos.

*Noviembre 21.* — La ARGENTINA y BRASIL han firmado un tratado para promover un régimen de libre intercambio comercial.

El artículo 1º. del convenio, dispone: 1.— “Las altas partes contratantes se comprometen a promover, estimular y facilitar la instalación en sus respectivos países de actividades industriales y agropecuarias todavía no existentes en cualquiera de ellas, comprometiéndose mutuamente: a) a no aplicar derechos de importación durante un plazo de diez años contados desde la fecha de entrada en vigor de este tratado, a los productos de esas nuevas actividades; b) a dispensar a esos productos un tratamiento fiscal interno, idéntico al más favorable que fuera aplicado a los productos similares y a no adoptar, en relación a los que se importen durante aquel período, medidas restrictivas de orden interno o externo de las que resulte una disminución de esas importaciones, ya sea sometiénolas a un régimen de cuotas, ya sea creando o aumentando impuestos, tasas u otros gravámenes, salvo los debidos por servicios prestados; c) a convenir medidas de defensa relativas a la competencia de productos similares de otras procedencias cuando fueran negociados por medio de “dumping”. 2.— Consideranse actividades industriales y agropecuarias no existentes a las que no estén instaladas en cualesquiera de los dos países a la fecha de la firma de este tratado. 3.— A los efectos de gozar de las ventajas aquí aseguradas serán considerados como no producidos en ninguno de los dos países los artículos no comprendidos en las listas a que se refiere el artículo 4º.

El artículo 4º. del convenio dispone que dentro de un plazo de 6 meses a partir de la firma del convenio, se hará una lista de todos los artículos que ya se producen en cada uno de los países, señalando la importancia económica de esa producción. La duración del convenio es de diez años a partir de la fecha del canje de ratificaciones.

## Nacionales

### COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

*Octubre 13.* — La Dirección General de Estadística de la Nación informa que en los primeros nueve meses del corriente año las exportaciones, excluido el metálico, ascendieron a pesos 1.094.823.000 contra pesos 1.178.303.000 del mismo período del año anterior, habiendo experimentado un descenso del 7,1 %. Las cantidades embarcadas fueron de 4.783.000 toneladas, contra 8.089.000 toneladas del mismo lapso del año anterior, siendo la disminución del 40,9 %.

*Octubre 23.* — Las importaciones argentinas en los nueve primeros meses fueron de \$ 894.598.000 contra \$ 1.200.811.000 del año anterior, o sea inferiores en un 25,6 %. El saldo activo fué de pesos 200.224.000 contra un saldo pasivo de pesos 24.510.000 de igual período del año anterior.

*Octubre 23.* — El Poder Ejecutivo de la Nación expidió un decreto ordenando aplicar la rebaja de derechos aduaneros estipulados

en el acuerdo con Estados Unidos de Norte América. Dichas rebajas se hacen efectivas a los artículos similares procedentes de naciones que hayan concertado acuerdos con la Argentina con la cláusula de la nación más favorecida.

*Octubre 29.* — El Ministerio de Hacienda de la Nación autorizó al Banco Central a comprar a su similar de Bolivia 400.000 libras esterlinas y 800.000 dólares, que representan alrededor de unos pesos 10.200.000 moneda nacional. Este crédito será destinado a cancelar la deuda pendiente con los Ferrocarriles del Estado, a adquirir 80.000 toneladas de trigo e importantes cantidades de azúcar, papas y otros productos.

*Noviembre 15.* — El valor del intercambio comercial en los primeros diez meses alcanzó a \$ 2.224.814.000 que representa una disminución de \$ 341.501.000, o sea el 13 % sobre el mismo período del año anterior. El saldo positivo fué de \$ 184.458.000.

*Diciembre 18.* — Según informaciones de la Dirección General de Estadística de la Nación, en los once primeros meses el comercio de exportación fué de \$ 1.326.838.000 contra \$ 1.326.536.000 de 1940, y el de importación fué de \$ 1.132.430.000 y \$ 1.409.871.000 respectivamente. El saldo positivo fué de \$ 194.408.000.

### Extranjeras

*Octubre 5.* — Según informe del Departamento de Comercio de los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el comercio de importación y exportación con países americanos durante los primeros siete meses, es el siguiente en dólares:

	<i>Importación</i>	<i>Exportación</i>
Con Argentina . . . . .	95.773.000	46.803.000
” Brasil . . . . .	95.511.000	72.141.000
” Chile . . . . .	56.298.000	26.716.000
” Colombia . . . . .	29.826.000	33.327.000
” Venezuela . . . . .	28.908.000	31.013.000
” Méjico . . . . .	56.167.000	77.967.000
” Uruguay . . . . .	30.544.000	8.678.000

*Octubre 12.* — El comercio de importación de ESPAÑA durante el primer semestre de 1941 ascendió a 837.000.000 de pesetas, lo que representa un aumento de más de 200.000.000 de pesetas, comparado con igual período del año anterior.

*Octubre 15.* — El gobierno de URUGUAY fijó una cuota única de cinco millones de pesos argentinos para atender importaciones de ese país, fijándose el cambio de 53.80 por cada \$ 100 argentinos.

*Octubre 31.* — Según informes del Consejo del Comercio Exterior de BRASIL, en los primeros nueve meses del año en curso las importaciones sumaron 3.917.644 contos y las exportaciones 4.828.494 contos. El saldo positivo fué de 910.850 de igual moneda.

*Noviembre 1.* — El Banco Central de la república del PARAGUAY creó un sistema de comercio exterior compensado, con el objeto de estimular la exportación de productos nacionales que aún no tienen mercado en el extranjero.

### Nacionales

**COLONIZACION** *Octubre 24.* — El Consejo Agrario Nacional declara a la provincia de La Rioja acogida al régimen de la Ley de Colonización, en virtud de haber dictado la ley provincial respectiva. La Rioja es la primera provincia que ofrece a la entidad federal tierras fiscales para ser colonizadas.

*Diciembre 30.* — La Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba, en su reunión de la fecha, aprobó el proyecto del Poder Ejecutivo sobre la inversión de 1.000.000 de pesos en títulos de la ley de hidráulica, que serán destinados a la adquisición de tierras en la zona de riego del Dique de Cruz del Eje, a los fines de su fraccionamiento entre agricultores. Pasó en revisión a la otra Cámara.

### Extranjeras

*Diciembre 19.* — En el PARAGUAY, durante el año que fenece, el total de las expropiaciones de tierras pertenecientes a los grandes latifundios llegó a 140 mil hectáreas. La distribución entre los agricultores ha sido hecha en su casi totalidad, "indemnizándose a los propietarios de acuerdo con el valor de las mismas, conforme al programa de protección al trabajador del campo, que establece que cada labriego debe asentar su hogar en tierra propia".

### Nacionales

#### MONEDA CAMBIOS BANCOS

*Octubre 27.* — El estado de los Bancos, según informe del Banco Central al 30 de setiembre pasado, era el siguiente:

<u>A C T I V O</u>	<u>Accionistas</u>	<u>No Accionistas</u>
Efectivo . . . . .	880.433.600	20.297.800
Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo . . .	287.790.600	5.771.800
Préstamos . . . . .	3.520.064.300	115.162.200
Títulos, Acciones y Obligaciones	445.664.600	41.340.000
Inmuebles . . . . .	168.649.500	15.660.500
Diversos . . . . .	532.254.100	19.045.500



<u>P A S I V O</u>	<u>Accionistas</u>	<u>No Accionistas</u>
Depósitos . . . . .	4.645.360.100	145.386.700
Otras obligaciones . . . . .	83.772.600	3.669.700
Diversos . . . . .	553.947.600	17.007.000
Capital realizado o asignado . .	426.357.100	38.793.800
Reservas . . . . .	125.419.300	15.420.600

*Noviembre 1°.* — El Senado de la provincia de Córdoba aprobó el proyecto modificando la carta orgánica del Banco de Préstamos, quedando convertido en ley.

*Noviembre 17.* — El movimiento de la Cámara Compensadora en los diez primeros meses, ha sido el siguiente:

<u>Diez meses</u>	<u>Documentos</u>	<u>Valor en m/n.</u>
1937 . . . . .	14.984.091	34.625.284.700
1938 . . . . .	14.622.610	31.582.669.200
1939 . . . . .	16.063.730	33.563.910.600
1940 . . . . .	16.943.974	34.467.043.500
1941 . . . . .	17.890.632	38.868.565.700

Octubre

1937 . . . . .	1.516.633	3.215.670.800
1938 . . . . .	1.534.509	3.133.580.900
1939 . . . . .	1.743.006	3.575.677.600
1940 . . . . .	1.761.770	3.346.579.600
1941 . . . . .	2.016.681	4.694.374.300

*Diciembre 30.* — Se ha firmado un decreto por el Gobierno de la provincia de Córdoba aprobando la suscripción de la primera serie de acciones del Banco de la Provincia de Córdoba. Los suscriptores ascienden a 6.599 y las acciones suscriptas importan \$ 6.923.250, lo cual significa un excedente de \$ 1.923.250 de lo autorizado para dicha serie.

### Extranjeras

*Diciembre 9.* — El gobierno de BRASIL ha expedido un decreto por el cual se dispone que todas las operaciones monetarias en que intervengan personas naturales o jurídicas de países no americanos y que se hallen en estado de guerra, dependerán de una licencia previa de fiscalización bancaria del Banco de Brasil.

*Octubre 13.* — Por decreto del gobierno del PARAGUAY, fué autorizado el establecimiento de una sucursal del Banco de Brasil durante el término de veinticinco años. El capital de la agencia será de 15.000 contos y funcionará bajo la responsabilidad de la casa matriz.

*Diciembre 18.* — El gobierno de la República Dominicana ha

creado el Banco de Reserva, el cual ha adquirido los negocios del National City Bank of New York en dicho país.

## Nacionales

**POBLACION** *Octubre 31.* — El Registro General y Censo Permanente de la provincia de Buenos Aires dió a conocer un informe sobre el movimiento demográfico de la provincia en el primer semestre del año. De acuerdo con tales referencias la población alcanzaba, al 1.º de julio último, a 3.483.049 habitantes (dato estimado). La población de las ciudades de Avellaneda, La Plata y Bahía Blanca, que son los tres centros más poblados de la provincia, asciende, respectivamente, a 246.631, 200.646 y 115.551 habitantes.

*Noviembre 3.* — Se han dado a conocer los resultados del censo de población realizado en la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba), alcanzando la población a un total de 37.395 habitantes.

*Noviembre 11.* — De acuerdo con el resultado del censo que se practicara recientemente, la ciudad de Catamarca cuenta con 27.336 habitantes.

*Noviembre 28.* — De acuerdo con la estimación de la "Revista Municipal de Estadística", la población de la ciudad de Buenos Aires al 30 de setiembre último, asciende a 2.524.624 habitantes.

## Extranjeras

*Octubre 14.* — De acuerdo con el censo levantado con motivo de la distribución de tarjetas de racionamiento alimenticio, la población de FRANCIA es de 39.302.511 habitantes contra 39.990.429 en marzo de 1936.

*Diciembre 9.* — Han sido dadas a conocer las primeras cifras del censo de la población realizado últimamente en BRASIL.

El total de habitantes asciende a 41.356.600, contra 30.635.000 que existían en ese país en 1920, lo que representa un aumento del 35 %.

La densidad de la población del Brasil es ahora de 4,9 habitantes por kilómetro cuadrado.

## Nacionales

**CENSOS** *Noviembre 5.* — El Departamento Nacional del Trabajo publicó los resultados del segundo censo nacional de asociaciones profesionales, patronales y obreras, con referencia a la situación existente en el país hasta el 30 de junio del corriente año.

La Confederación General del Trabajo agrupo al mayor número de sindicatos, y de ellos, solamente la Unión Ferroviaria tiene 90.000

afiliados; la Federación Obrera Nacional de la Construcción y el Sindicato Unico Obrero de la Construcción agrupan en conjunto a 58.680; la Confederación General de empleados de comercio a 35.000; la Federación obrera de la alimentación a 19.513; la Unión Tranviaria a 13.000; la Fraternidad Ferroviaria a 12.795; la Asociación Trabajadores del Estado a 10.000; la Unión Obrera Textil a 10.000; la Unión de Obreros y Empleados Municipales a 6.850; la Federación Gráfica Bonaerense a 5.000; y las demás en menor número.

La Unión Sindical Argentina cuenta con el mayor apoyo de la Federación Obrera Marítima que tiene 5.600 inscriptos; la Federación Obreros y Empleados Telefónicos 2.700; la Unión General de Obreros del Tabaco 1.600; la Asociación Trabajadores de la Comuna 893; y el Sindicato de Obreros Calafates 100.

La Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas reúne a varios miles de asociadas, siendo la rama de la instrucción la más numerosa con 2.100. Le sigue la de obreras de la aguja con 1.890.

La estadística da cuenta, también, de la actividad de los sindicatos no adheridos a organizaciones de categoría superior, es decir, que no están federados. De ellos, la Asociación Bancaria reúne más de 6.990 afiliados y la Asociación General de Músicos Argentinos a 3.500. La Federación Argentina de Obreros en madera tiene 3.655 adherentes y el Centro Protección Chauffeurs 11.743.

El capítulo de entidades patronales destaca que existen actualmente 174 con 50.408 afiliados.

*Diciembre 11.* — Por conducto del Departamento de Hacienda, el Poder Ejecutivo de la Nación ha dictado un decreto estableciendo las normas que tienen por objeto aplicar la disposición del artículo 11 de la ley 12.715, por la cual se ordena la formación de un censo de deudas de los empleados y obreros en servicio de la administración nacional, provincial y municipal y dependencias autárquicas, y de los jubilados que se consideren en el caso de solicitar un préstamo de la Sección Créditos del Personal del Estado.

*Diciembre 12.* — La Dirección General de Estadística de la provincia de Tucumán ha hecho conocer los resultados del censo comercial e industrial de la provincia, al 31 de diciembre de 1940.

Existen en esa provincia 5.008 casas de comercio; 1.173 establecimientos industriales comunes y 28 ingenios azucareros.

*Diciembre 20.* — Se realizó en la provincia de Santa Fe el censo general de tránsito.

## Extranjeras

*Noviembre 19.* — Se realizó en Montevideo, URUGUAY, un inventario municipal y censo de la población.

*Diciembre 2.* — Ha sido publicada en el BRASIL la estadística de los Bancos nacionales y extranjeros que funcionan en aquel país. La estadística, organizada por la Caja de Movilización Bancaria, órgano federal de contralor, indica la existencia en todo el país de 134 Bancos nacionales con 982 sucursales y 80 Bancos o sucursales de

Bancos extranjeros, además de 225 casas bancarias con 51 sucursales y 149 cooperativas de crédito.

### Nacionales

**INMIGRACION Y EMIGRACION** *Octubre 19.* — El movimiento general de pasajeros durante el mes de setiembre último fué el siguiente:

	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
Vía ultramar . . . . .	704	842
Vías fluviales . . . . .	7.625	7.027
Vías terrestres:		
De Bolivia (F. C. Panamericano) . . .	189	240
Del Paraguay (F. C. Internacional) . . .	158	140
De Chile (FF. CC. y automóviles) . . .	289	288
Vías aéreas . . . . .	2.047	1.823

Cifras de las entradas en los primeros nueve meses:

Primera clase . . . . .	5.494
Segunda y tercera clases . . . . .	2.545
Total: . . . . .	8.039

La disminución habida con respecto al año anterior en igual período es la siguiente:

Primera clase . . . . .	126
Segunda y tercera clases . . . . .	2.780
Total: . . . . .	2.906

*Noviembre 15.* — El Senado de la Nación aprobó dos proyectos de ley de gran importancia para el país, y que tienden a fiscalizar la entrada, permanencia y salida de los extranjeros en la República. Por el primero de esos proyectos se crean 17 destacamentos de inmigración en todo el país para la mejor fiscalización de la entrada y salida de los extranjeros; por el segundo se crea el Registro de Extranjeros, bajo la dependencia de la Dirección de Inmigración, funcionando también oficinas locales en provincias y territorios; se incluye en este proyecto la institución de la "Cédula de Extranjeros".

*Diciembre 21.* — El movimiento general de pasajeros durante el mes de noviembre es como sigue:

	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
Vía ultramar ... ..	1.492	1.405
Vías fluviales ... ..	8.603	9.463
Vías terrestres:		
De Bolivia (F. C. Panamericano) ...	304	225
Del Paraguay (F. C. Internacional) ...	182	139
De Chile (FF. CC. y automóviles) ...	297	329
Vías aéreas ... ..	1.958	3.034

Cifras de las entradas en los primeros once meses:

Primera clase ... ..	6.935
Segunda y tercera clases ... ..	4.156
Total: ... ..	11.091

La disminución habida con respecto al año anterior en igual período es la siguiente:

Primera clase, un aumento de ... ..	265 personas
Segunda y tercera clases, una disminución de ..	1.494 "

Lo que hace un total de 1.229 personas menos en 1941, en las tres clases.

### Extranjeras

*Noviembre 1º.* — El Consejo de Inmigración y Colonización del BRASIL ha resuelto impedir la entrada de refugiados políticos de cualquier nacionalidad. El Consejo deliberó acerca de la designación de expertos para seleccionar las solicitudes de visas, a fin de asegurar la entrada exclusiva de un alto tipo de inmigrante.

### Nacionales

#### TRABAJO

#### Y SALARIOS

*Noviembre 26.* — El Ministerio del Interior dió a conocer un decreto del P. E., por el cual se introducen varias reformas al decreto reglamentario de la ley 9688 sobre accidentes de trabajo de 1916. Los artículos modificados son el 21, 61 y 110, agregándose además el 24 bis.

*Diciembre 31.* — De acuerdo con la ley de presupuesto de Córdoba para 1942, empezarán a regir los beneficios del sobre salario familiar y el bono maternal. El primero acuerda la suma de \$ 5 mensuales por cada hijo en edad escolar de los empleados que no perciban un

sueldo superior a \$ 300; y el segundo, la suma de \$ 30 al nacimiento de cada hijo de los empleados y obreros cuyos réditos no exedan los \$ 300.

## Extranjeras

*Octubre 20.* — El Ministerio del Trabajo de Vichy, FRANCIA, publicó datos estadísticos sobre desocupación que muestran que el total ha bajado de 1.000.000 en octubre de 1940 a 375.000 al 31 de mayo de 1941 y 347.757 el 15 de setiembre último. De esta última cifra, 125.826 corresponden a París; 71.780 al resto de la zona ocupada y 50.150 a la zona libre.

*Octubre 28.* — Se publicó hoy en FRANCIA el texto del nuevo estatuto del trabajo, en el cual han trabajado quince meses los expertos a quienes se recomendó su preparación.

El nuevo estatuto establece una organización tripartita de patrones, obreros y personal técnico, en corporaciones verticales para cada rama de la industria francesa. Contiene en general todas las disposiciones que responden a la concepción corporativista y que figuran hoy en los países que poseen regímenes análogos. Así se establece: la obligatoriedad de la agremiación para patrones y obreros, jerarquía obrera, salario familiar, arbitraje en las disputas entre patrones y obreros, contrato colectivo de trabajo, etc.

## Nacionales

**COSTO DE LA VIDA** *Octubre 8.* — El P. E. de la provincia de Santa Fe dió un decreto en el cual, refiriéndose a los propósitos de las leyes 12.246 sobre régimen legal del trabajo y 1.159 respecto de la recopilación de informes estadísticos, se manifiesta que interesa fundamentalmente al gobierno disponer de índices relativos a las condiciones de vida de la clase trabajadora, a cuyo fin es necesario conocer la estructura de los presupuestos familiares y los precios de los artículos de común y general consumo.

Para ello resuelve encargar al Departamento del Trabajo que realice, en coordinación de servicios con la Dirección General de Estadística, una encuesta relativa al costo de la vida obrera en esa capital.

La mencionada encuesta abarcará el año 1942, y servirá de base para la generalización de la investigación a las principales localidades de la provincia.

*Octubre 16.* — El P. E. de Santa Fe dió un decreto, creando un consejo técnico a los efectos del control de los abastecimientos. Este organismo será presidido por el ministro de Salud Pública y Trabajo e integrado por los agrónomos regionales del Ministerio de Agricultura de la Nación con asiento en Santa Fe y Rosario, el presidente del Departamento Provincial del Trabajo, un representante del Instituto Experimental de Investigaciones y Fomento Agrícola Ganadero, el Di-

rector General de Estadística, los presidentes de las Bolsas de Comercio de Santa Fe y Rosario.

*Octubre 23.* — El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por la ley 12.591 de control de abastecimiento, ha fijado en \$ 0.20 el precio máximo para la venta al público de harina de trigo envasada.

*Noviembre 24.* — La Dirección de Estadística de la provincia de Santa Fe está trabajando en la recopilación de datos para la encuesta del costo de la vida obrera, tarea encomendada con fecha 8 de octubre del corriente año por el P. E.

Ha recibido ya algunos de los antecedentes solicitados a la Federación Santafecina del Trabajo, sobre familias obreras dentro de cada rama gremial. La mencionada dependencia ha dirigido nota a la Federación Santafecina del Trabajo solicitándole la designación de un representante para que colabore directamente en la tarea que se realiza. Asimismo sugiere la conveniencia de que convoque a una nueva reunión de los secretarios sindicales, con el fin de aunar ideas y reiterar el pedido de apoyo, pues es menester el máximo de colaboración de los obreros para asegurar el éxito de la encuesta.

*Noviembre 28.* — El P. E. de la provincia de Entre Ríos, previo asesoramiento de la Comisión Fiscalizadora de Abastecimiento, dictó un decreto fijando los precios máximos para la venta al menudeo de 44 artículos conceptuados de primera necesidad.

*Diciembre 18.* — Ha sido dado a conocer por la comisión argentina de Fomento Interamericana el número 4 del Boletín que edita la comisión que funciona en Washington y que se distribuyó el 1º del actual. Esta publicación lleva por título: "Hay que precaverse ante la creciente escasez de materias vitales", y contiene indicaciones referentes a los medios de evitar la carestía de materias primas. Se conceptúa que en Estados Unidos existen cuatro medios principales para conseguir el objetivo mencionado: la conservación, la simplificación, la sustitución y el aprovechamiento.

## Extranjeras

*Octubre 19.* — La comisión directiva de la conferencia nacional de la industria de ESTADOS UNIDOS, informó que el costo de la vida en EE. UU. aumentó en 8,1 % y el de los alimentos en 18,7 % desde el estallido de la guerra europea. El 69 % de ese aumento se produjo en los últimos ocho meses.

## Nacionales

**TURISMO** *Octubre 6.* — Por intermedio del Ministerio de Hacienda de la Nación se ha elevado al Congreso un proyecto de ley creando la Dirección Nacional de Turismo.

Según el proyecto, la Dirección tendrá facultades para reglamen-

tar el funcionamiento de la industria hotelera, en cuanto se refiere a la homologación y publicación de tarifas y a las condiciones sanitarias de su funcionamiento. Los fondos se formarán con una asignación anual del presupuesto no inferior a \$ 1.000.000. El aporte que hicieran las provincias, donaciones, productos de la venta de materiales de publicidad, etc., estará administrado por un presidente y seis directores nombrados por el P. E.

*Noviembre 6.* — El P. E. de San Juan ha creado por decreto la Oficina Provincial de Turismo, asignándole para su funcionamiento una partida de \$ 21.000:

## Nacionales

**TRANSPORTE Y VIALIDAD** *Octubre 5.* — Fué presentado al Ministerio de Obras Públicas un anteproyecto de reformas a la ley nacional de Coordinación de Transportes. La iniciativa, que pertenece a la Comisión Organizadora del

Congreso Argentino del Transporte, propone la creación de un organismo autárquico, similar a la Dirección General de Ferrocarriles, que estará destinado a reglamentar y fiscalizar los transportes por camino. El proyecto tiende a crear una comisión nacional de tarifas que establecería las que deberán cobrar tanto los sistemas ferroviarios como los automotores.

*Octubre 10.* — La Dirección Nacional de Vialidad aprobó la construcción de dos importantes carreteras. La primera, sobre la ruta número 33, comprende el tramo de Morteros a Aguilares, en la provincia de Tucumán, de 35 kilómetros de extensión; su costo se calcula en 1.307.683 pesos. La segunda, unirá las localidades de Villa Regina con General Roca, en el territorio nacional de Río Negro, sobre la ruta número 22 que vá de Bahía Blanca al territorio del Neuquén. El tramo a construirse tiene una extensión de 45 kilómetros y su costo asciende a 1.059.348 pesos. Las obras se efectuarán por licitación pública.

*Octubre 12.* — La Contaduría General de la provincia de Buenos Aires informa sobre la percepción de fondos destinados a la prosecución de obras viales en la provincia. Las cantidades ingresadas en tal concepto al 30 de setiembre último, que suman 11.224.262 pesos, se descomponen así:

Impuesto de caminos . . . . .	\$ 2.657.013.—
Sobretasa del impuesto a la nafta . . . . .	" 4.607.597.—
50 % que corresponde a la Provincia según las leyes números 4247 y 4671 . . . . .	" 29.629.—
Ayuda federal; 2 % . . . . .	" 135.332.—
Impuesto Gas oil y diessel oil . . . . .	" 17.366.—
Contribución por mejoras sobre propiedades beneficiadas por obras viales . . . . .	" 942.361.—
Ingresos por concepto de años anteriores . . . . .	" 2.834.963.—

La suma ingresada en el actual período representa un aumento de 2.683.222 pesos.



*Octubre 15.* — Por un decreto de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, se resolvió la realización de diversas obras viales por un valor de 2.238.405 pesos.

*Octubre 17.* — El P. E. dictó un decreto que refrendan los ministros de Hacienda e interino de Agricultura, de Relaciones Exteriores y Marina, por el cual se crea un organismo autónomo denominado “Flota Mercante del Estado” y la Comisión que se encargará del alistamiento, explotación y administración de los buques que la constituyen. La comisión administradora será presidida por un delegado del Ministerio de Marina, y estará formada por un delegado de cada una de los ministerios de Agricultura, Hacienda y Relaciones Exteriores, integrándose con un representante de la Bolsa de Comercio, uno de la Unión Industrial Argentina y otro de la Sociedad Rural. Entre las atribuciones de esta comisión figuran la de administrar directamente los buques que a tal efecto le entregue el P. E.; adquirir los materiales y útiles necesarios para los mismos; realizar convenios relativos a tarifas, fletes e itinerarios, sujetos a la aprobación del P. E.; realizar todos los contratos necesarios para la explotación comercial de los buques; proponer al P. E. la compra, venta o arriendo de los buques, etc.

*Octubre 21.* — La Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba llamó a licitación para construir obras viales por un valor de 906.247.11 pesos.

*Noviembre 5.* — La Dirección Nacional de Vialidad, consiguiente con los propósitos del P. E. de activar la ejecución de obras públicas para contrarrestar los efectos de la depresión económica producida por la guerra, ha acelerado el ritmo de su labor, como se refleja en el monto de las licitaciones efectuadas en los meses de setiembre y octubre próximo pasado. En ese período se licitaron obras en la red nacional y en los caminos de acceso a estaciones ferroviarias por un importe total de 11.333.320 pesos, correspondiendo a la primera trabajos por un valor de 10.953.255 pesos, y a los segundos, por un valor de 380.065. Las obras en la red nacional se llevarán a cabo en diversos tramos de las rutas 3, 228, 22, 33, 34, 186, 9, 143, 38, 14, 12, 74, 157, 250, 231, 106 y 81; los caminos de acceso a estaciones ferroviarias a construirse son once.

*Noviembre 6.* — La Dirección de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe terminó la preparación de la primera parte del plan de construcción de caminos con fondos de la ayuda federal, que insumirán un total de 40 millones de pesos. La primera parte será cumplida en 1942 y su costo asciende a la suma de 11 millones de pesos.

*Noviembre 15.* — El Directorio de la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires informa que se ha venido preocupando por el reemplazo del material en desuso y ampliación de sus servicios, habiendo resuelto incorporar 299 vehículos en el próximo año.

*Noviembre 18.* — La comisión administradora de la flota del Estado estudia el probable establecimiento de una línea de transporte de carga y pasajeros a las Antillas. Dispuso también que el vapor “Neuquén” sea destinado al transporte de mercaderías generales a los puertos de Valparaíso, Arica y El Callao.

*Noviembre 21.* — La Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires celebró una asamblea extraordinaria en la que se apro-

bó un convenio de crédito por 40 millones de pesos para hacer frente a la incorporación de nuevas líneas de ómnibus y colectivos, y resolver el problema de los debenturistas de la C.H.A.D.O.P.Y.F.

*Noviembre 24.* — La Administración de los F.F. CC. del Estado ha sido autorizada por el P. E. de la Nación para que suministre con preferencia vagones para el transporte de 10.000 toneladas de trigo adquirido por el gobierno de Bolivia, e igualmente para el envío de artículos de primera necesidad, de acuerdo al pedido que mensualmente hará la embajada de dicho país.

*Noviembre 24.* — En los establecimientos que la S. A. Astilleros Hansen Puccini Industrial y Comercial posee en San Fernando, se colocará la quilla de un nuevo buque-tanque de 2.322 toneladas, que se incorporará a la flota de Y. P. F. con el nombre de "General Mosconi".

*Noviembre 28.* — La Dirección Nacional de Vialidad llamó a licitación para la construcción, entre otras obras, de su propio edificio, cuyo monto autorizado asciende a 4.474.564 pesos. El total de las obras a licitar importan la suma de 10.663,665 pesos.

*Diciembre 9.* — La IX Conferencia Aeronáutica Nacional reunida en Paraná clausuró sus deliberaciones aprobando diversas ponencias para el mejor desarrollo de la aviación en el país.

*Diciembre 13.* — El P. E. nacional designó por decreto una comisión honoraria para que estudie las reformas a la ley 12.346 de Coordinación Nacional de Transporte, y su decreto reglamentario.

## Extranjeras

*Octubre 9.* — En FRANCIA se ha proyectado la construcción de tres grandes carreteras estratégicas que unirán la capital con la parte actualmente ocupada del Nordeste del país. El costo de las obras alcanzará a la suma de 4.000.000 de francos.

*Octubre 15.* — El jefe de abastecimientos civiles de los ESTADOS UNIDOS dispuso que la fabricación de automóviles a partir del próximo mes de enero se reduzca "por lo menos" en un 51 % con respecto a la del mismo mes del año actual, previniendo que la reducción será, quizá, mucho mayor. La orden, fija la producción máxima para enero de 1942 en 208.848 coches de pasajeros contra 418.350 unidades fabricadas en el último mes de enero.

*Noviembre 3.* — Se informa en Río de Janeiro, BRASIL, que la Comisión de Marina Mercante y el Banco de Brasil concertaron un convenio con el gobierno italiano para la compra de ocho barcos mercantes italianos, con un total aproximado de 46.000 toneladas, que se encuentran amarrados en puertos brasileños, y que serán incorporados al Lloyd brasileño. La operación se hará bajo la garantía del Banco de Brasil.

*Noviembre 6.* — Se anuncia en ESTADOS UNIDOS, que en breve se dará comienzo a la construcción de una gran flota de aviones de transporte de carga, para venderlos a países sudamericanos, que estarán en su totalidad construídos en acero inoxidable. Se comenzará muy en breve la construcción de 1.000 aviones de este tipo, realizándose actualmente ensayos de estos tipos de aviones que contendrán un com-

partimiento con un diámetro suficiente para transportar vehículos terrestres completos. Se tratará así de atenuar en parte los efectos de la disminución del tráfico marítimo a causa del artillamiento de numerosos barcos mercantes estadounidenses.

*Noviembre 15.* — El diario "El Comercio", del Perú, comenta favorablemente la llegada del "Río Dulce", buque mercante de nuestra flota nacional, manifestando que se favorecerán las relaciones comerciales entre los países atlánticos y el Perú. Afirma que ese país está ahora en excelentes condiciones para colocar sus productos en el mercado argentino, especialmente combustibles, obteniendo, en cambio, cereales de origen argentino. En esta forma se evitará que los buques argentinos carezcan de cargas en el viaje de retorno, ocasionando recargo en el costo de los fletes.

*Noviembre 17.* — El Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano con asiento en Washington, ESTADOS UNIDOS, dió publicidad al texto de la resolución adoptada el día 14, estipulando la creación de una comisión de peritos en navegación que permitiría la preparación de planes sobre la ruta a seguir y los cargamentos que deberán transportar los buques mercantes extranjeros inmovilizados en el hemisferio occidental. La Comisión cuya creación recomienda el Comité dependerá del mismo y estará formada por un representante del Comité como Presidente y por peritos en representación de las respectivas autoridades marítimas nombradas cada año por cada uno de los gobiernos de aquellas Repúblicas americanas que se han hecho cargo o están en condiciones de hacerse cargo de los barcos inmovilizados a que se refiere el plan interamericano aprobado el 28 de agosto de 1941.

*Diciembre 15.* — El Presidente de los ESTADOS UNIDOS reveló en su informe trimestral al Congreso, que todas las naciones latinoamericanas están comprendidas dentro del plan de préstamo y arriendo, aún cuando algunos países, por ahora, no hayan recibido ayuda en virtud del citado plan. Entre los países que todavía no han dado término al acuerdo de préstamo y arriendo, están Argentina y Méjico, los cuales, sin embargo, se encuentran incluidos en el mencionado plan.

*Diciembre 17.* — La Comisión Nacional de la Marina Mercante del BRASIL, resolvió aumentar en un 40 %, a partir del 1° de febrero de 1942, los precios de los pasajes entre los puertos de ese país y los del Río de la Plata; aumentar en un 20 % los precios de los pasajes de naves de cabotaje, desde el 1° de enero; y en un 10 ó 20 %, según los productos, los fletes de cabotaje actuales, a partir de la misma fecha. Resolvió cancelar la rebaja del 50 % en los fletes de automóviles pertenecientes a turistas, adoptando igualmente otras medidas de carácter general para hacer frente a las excepcionales circunstancias que afronta la marina mercante de este país.

*Diciembre 17.* — Se informa en los ESTADOS UNIDOS, que Argentina, Chile y Brasil se encuentran entre las naciones que han aceptado la propuesta del Comité Consultor Económico y Financiero Interamericano para la designación de una Comisión Marítima Técnica encargada de distribuir los barcos confiscados o adquiridos por otros medios a las potencias del "Eje", o naciones ocupadas por las mismas.

## Nacionales

**FERROCARRILES** *Octubre 17.* — Un informe del Instituto de Estudios Económicos del Transporte, contiene los siguientes datos correspondientes al período 1940-41, finalizado el 30 de junio pasado. Carga transportada, 39.275.000 toneladas, contra 42.660.000 del período anterior, es decir, 7,9 % de disminución; las toneladas kilómetro, sin embargo, aumentaron en un 0,5 %; las entradas por carga disminuyeron en pesos 7.872.000, que equivale al 2,3 %; los pasajeros transportados aumentaron en 1.289.000, o sea en 0,8 %, creciendo igualmente la cifra de pasajeros por kilómetro en la relación de 5,2 %, a pesar de lo cual disminuyeron las entradas por este concepto en pesos 1.958.000 que equivalen al 2 %. Las entradas globales ascendieron a pesos 480.173.000, contra pesos 488.293.000 del período anterior, registrándose pues una disminución de pesos 8.120.000, o sea de 1,7 %.

*Noviembre 11.* — Los resultados de la explotación de los FF. CC. argentinos durante el mes de julio, comparados con los obtenidos en el mismo mes del año anterior, son los que siguen: Las cifras de cargas transportadas y de toneladas-kilómetro aumentaron en 12,2 % y en 12,8 % respectivamente, llegando las primeras a 4.204.000 toneladas, y las segundas a 1.381 millones. Los pasajeros transportados en julio de 1941 fueron 14.231.000, contra 13.785.000 en julio de 1940, habiendo aumentado pues en 3,3 %. Las entradas brutas aumentaron igualmente pasando de \$ 39.369.000 en julio de 1940 a \$ 43.778.000 en julio último, lo que significa un incremento igual a 11,2 %.

*Noviembre 24.* — Se cumplieron cincuenta años de vigencia de la Ley General de Ferrocarriles que fué sancionada bajo el número 2873 el día 18 de noviembre de 1891, y promulgada seis días después.

*Diciembre 3.* — Por decreto del P. E. se dispuso que los FF. CC. del Estado darán preferencia para transportar el maíz con destino a La Quiaca, desde Tucumán, Salta y Jujuy, con una cantidad diaria mínima de 120 toneladas. El Ministerio de Agricultura acordará, en cada caso, los permisos de exportación para la salida de dicho maíz.

*Diciembre 14.* — El Instituto de Estudios Económicos del Transporte dió a conocer datos relativos a los dos primeros meses de la campaña 1941-42. La carga transportada alcanzó a 8.266.000 toneladas, contra 7.324.000 en igual período de la campaña anterior; el aumento relativo del presente ciclo es igual a 12,9 %. Las toneladas-kilómetros llegaron a 2.732 millones, mientras que en el período anterior sólo alcanzaron a 2.438 millones, es decir, que hubo un aumento del 12 %. En cuanto a los pasajeros transportados el aumento relativo fué de 4,1 %, pues pasarón de 27.380.000 en julio-agosto de 1940 a 28.500.000 en julio-agosto de 1941. La cifra de pasajeros-kilómetro aumentó también en 4,1 %. Las entradas brutas por transporte de cargas aumentaron en \$ 7.384.000 equivalentes al 13,5 %; por transporte de pasajeros aumentaron de \$ 14.432.000 a \$ 14.767.000, y las entradas totales pasaron de \$ 76.465.000 a \$ 84.995.000, es decir aumentaron en \$ 8.530.000 que equivalen a un 11,2 %.

*Diciembre 15.* — La Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó

sentencia en el juicio sobre indemnización por daños y perjuicios seguido por el Ferrocarril Sud en su carácter de cesionario del Ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada, contra el Gobierno Nacional, confirmando el fallo de la Cámara Federal que estableció el monto de aquellos en \$ 1.500.000 sin intereses ni costas.

*Diciembre 24.* — El P. E., en acuerdo de ministros, suscribió un decreto por el cual se abre un crédito de \$ 10.000.000 a favor de la Administración de los FF. CC. del Estado, y destinados a la adquisición de vagones, locomotoras y material metálico para vías. La adquisición se efectuará en cualquier mercado disponible, como más convenga a los intereses generales. En el mismo decreto se dispone la remisión de un mensaje al Congreso para informarlo de la medida y solicitando la aprobación de un crédito de \$ 20.000.000, suma en que se estima la inversión eventual con el mismo objeto. Se establece, asimismo, que en caso de realizarse la adquisición en Estados Unidos, se gestionará del gobierno norteamericano la concesión de los permisos de fabricación y prioridad para este material.

*Diciembre 31.* — La Dirección General de Ferrocarriles dió a conocer los resultados de la explotación de los ferrocarriles argentinos durante el año 1941. Las cifras globales, comparadas con las de 1940, son las que siguen:

Transporte de pasajeros en todas las líneas, incluso las del Estado, 167.943.000, contra 163.941.214 en 1940; cargas, 42.128.000 toneladas, y sólo 39.006.390 toneladas en 1940; recaudación, 224.468.500 pesos oro, y 182.295.400 pesos oro de gastos, contra 205.407.244 pesos oro recaudados y 172.592.935 pesos oro gastados durante la explotación que corresponde a 1940; las ganancias de todos los ferrocarriles del país fueron de 42.173.100 pesos oro en 1941, mientras que en el año anterior sólo llegaron a 32.814.309 pesos oro. Las cifras globales que anteceden se distribuyeron entre los ferrocarriles particulares y del Estado, de acuerdo al siguiente cuadro:

	<i>Ferrocarriles Particulares</i>		<i>Ferrocarriles del Estado</i>	
	<i>1941</i>	<i>1940</i>	<i>1941</i>	<i>1940</i>
Pasajeros transportados .....	157.540.000	154.245.194	10.403.000	9.696.020
Toneladas de carga .....	34.179.200	31.095.199	7.949.000	7.911.191
Recaudación (pesos oro) .....	177.377.600	159.117.259	47.090.900	46.289.985
Gastos (pesos oro) .	143.215.800	135.307.689	39.079.600	37.285.246
Ganancias (pesos oro)	34.161.800	23.809.570	8.011.300	9.004.739

### Extranjeras

*Octubre 15.* — Por un decreto emanado del Ministerio de Obras Públicas de ESPAÑA, se aumentaron las tarifas de pasajeros en un 25 % para la primera clase, y en un 15 % para la segunda y tercera.

Las tarifas para la conducción de mercancías se elevaron en un 25 %, salvo los transportes de artículos de abastecimientos, como aceites comestibles, azúcar, arroz, carnes frescas, cereales panificables, frutas; harinas, hortalizas, huevos, leche, legumbres y papas.

Por otro decreto se autorizó el aumento de los sueldos y jornales de empleados y obreros ferroviarios de acuerdo a una escala determinada.

## Nacionales

### OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*Octubre 4.* — La Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba, con motivo del Día del Camino, inauguró obras viales construídas por dicha repartición, que comprenden caminos de hormigón armado, estabilizados, enarenados y de firme natural, vados y puentes realizados en distintas zonas de la provincia, por un valor global de \$ 2.951.895.16.

*Octubre 12.* — Se anuncia en San Francisco, provincia de Córdoba, la pronta iniciación de los trabajos destinados a proveer de agua corriente a dicha ciudad y a nueve poblaciones intermedias, comprendiendo en la primera una zona de 500 manzanas. La obra de mayor importancia es el acueducto que transportará el agua desde el Río Terceiro en una extensión de 170 kilómetros partiendo de Villa María, y que está actualmente en construcción; el costo de esta parte de las obras se estima en \$ 4.000.000 y se espera dejarla terminada a fines de 1944. Se invertirán en total más de \$ 5.000.000.

*Octubre 16.* — El directorio de Obras Sanitarias de la Nación aprobó los proyectos de convenios para ampliar y mejorar la provisión de agua potable a las siguientes localidades del interior: La Calera, La Cumbre, Cruz Grande y Cruz Chica en la provincia de Córdoba; Rosario de la Frontera en Salta. Los proyectos convenios incluyen obras por un importe total de \$ 1.162.000.

*Noviembre 15.* — Las autoridades de Obras Sanitarias de la Nación han iniciado una campaña en contra del excesivo consumo de agua en la Capital Federal. Señala que en el mes de setiembre último se han consumido, sin que lo justifique la temperatura ni el aumento de consumidores, una cantidad exagerada para dicha época: 23.183.182 metros cúbicos de agua, contra 25.518.530 en igual período del año anterior y 23.987.016 en 1939. Se hace notar que el consumo promedio del año 1940 fué de 502 litros diarios por habitante, mientras que en Rosario es de 200 y en La Plata de 350. En las principales ciudades europeas el consumo oscila alrededor de 130 litros diarios por habitante en Berlín, y de 360 en París. Los consumos elevados son excepcionales, por ejemplo el de Roma con cerca de 500 litros diarios, si bien existen allí vertientes naturales cuya agua no se somete a procesos de purificación. Nueva York consume 458 litros, y Chicago 1.022 debido a su alto grado de industrialización.

*Noviembre 26.* — Obras Sanitarias aprobó el proyecto de convenio para suscribirse con las autoridades de la provincia de San Luis para el suministro de agua potable a la localidad de Justo Daract. El costo de las obras proyectadas se ha calculado en \$ 1.555.000.

*Diciembre 15.* — Han sido suspendidos los servicios postales aéreos y marítimos que realizaban el sindicato aéreo Cándor, filial de la Lufthansa y la compañía L.H.T.I. en combinación con aquél, debido a falta de abastecimiento de nafta por parte de las empresas norteamericanas. Como consecuencia de esta situación, la Dirección General de Correos y Telégrafos informa que la inestabilidad de tales servicios no permite asegurar la normal expedición de la correspondencia.

*Diciembre 15.* — El Secretario de Gobierno a cargo de la intervención nacional en la provincia de Catamarca, suscribió un decreto autorizando la aprobación de la documentación de Obras Sanitarias de la Nación, relacionada con la provisión y ampliación de los servicios de aguas corrientes. Las obras a ejecutarse de inmediato y las futuras ampliaciones previstas en la mencionada documentación, ascienden a la suma global de \$ 4.000.000.

*Diciembre 16.* — Por un decreto de la intervención nacional de la provincia de Catamarca, se designó al Ing. Diego Outes para que en representación del gobierno provincial suscriba el convenio con Obras Sanitarias de la Nación relativo a las ampliaciones para provisión de agua, desagües cloacales y obras futuras a realizarse en la ciudad capital, por un monto total de \$ 4.000.000.

*Diciembre 16.* — El P. E. de la provincia de Córdoba envió a consideración de las Cámaras el plan de obras confeccionado por la Dirección General de Hidráulica para el año 1942. Dicho plan establece la ejecución de obras en toda la provincia en la forma siguiente:

Provisión de agua potable a diversas localidades, por valor de ... ..	\$	420.000.—
Obras de riego en distintas zonas, por un monto de ... ..	"	100.000.—
Obras de defensa y desagües en varias regiones, por un valor de ... ..	"	100.000.—
Obras del nuevo Dique San Roque, a efectuarse en 1942, con un valor de ...	"	2.000.000.—
Obras del dique de Cruz del Eje, a efectuarse en el mismo año ... ..	"	3.500.000.—
Obras del dique de La Viña, que se llevarán a cabo en igual período ... ..	"	3.500.000.—
Revestimiento de canales de la zona del Río Primero ... ..	"	500.000.—
Línea de alta tensión del Río Tercero a Córdoba ... ..	"	500.000.—

*Diciembre 26.* — El Directorio de Obras Sanitarias de la Nación ha sometido a la consideración del P. E. una iniciativa tendiente a extender a las poblaciones cercanas a la Capital Federal el servicio de aguas corrientes. Esta iniciativa consiste en un proyecto de ley convenio por el que se autoriza a la citada repartición la construcción de obras de provisión de aguas corrientes, desagües cloacales y pluviales en los partidos limítrofes, y además la expropiación de empresas privadas. El plan de obras comprende un período de diez años, con una inversión máxima de \$ 301.000.000 de modo tal que puedan satisfa-

cer el consumo de una población de 6.300.000 habitantes, que se estima tendrá la zona en 1970, a razón de 700 litros diarios por persona.

### Extranjeras

*Noviembre 29.* — En ITALIA será limitado el empleo del gas para servicio familiar a siete horas y media por día, desde el 1.º de diciembre próximo. Se aduce como causa determinante la falta de carbón. El gas se suministrará en tres períodos del día: para preparar el desayuno, el almuerzo y la comida.

Esta restricción se suma a las nuevas medidas tendientes a fiscalizar los precios y a castigar a los infractores de la reglamentación sobre el precio de los víveres.

### Nacionales

#### MEMORIAS Y ANUARIOS

*Octubre 11.* — Según la Memoria publicada por el Consejo Nacional de Educación, el curso escolar se desarrolló tranquilo y en un ambiente de trabajo, destacando la circunstancia de que no obstante haberse iniciado los cursos el 25 de marzo, se cumplió con el período reglamentario de 200 días hábiles. Durante el año funcionaron 6.463 escuelas de su dependencia con una inscripción de 927.580 alumnos atendidos por 33.959 docentes; las escuelas aumentaron en ese año en 248, el personal en 948 docentes y el de la inscripción en 25.796 niños. Funcionaron, además, nueve jardines de infantes atendidos por 38 directores y maestros, con una inscripción de 624 niños.

*Noviembre 23.* — El Ministerio de Hacienda de la Nación puso en circulación la memoria correspondiente al año 1940, editada en tres tomos a los cuales se suman otros tautos con el informe anual de la Contaduría General de la Nación.

El primer volumen de la Memoria detalla el resultado del ejercicio financiero de 1940, discriminando gastos, recursos y movimiento de la deuda pública. También se informa sobre los beneficios del cambio, la compra de la cosecha y la deuda del Estado al Banco de la Nación; el traspaso de las deudas provinciales; sobre créditos públicos; la política monetaria; el control de cambios y la acción desarrollada en materia impositiva. El tomo segundo consigna la documentación de la gestión financiera y el tercero las memorias de las distintas dependencias.

### Nacionales

#### POLITICA ECONOMICA. ECONOMIA Y VARIOS

*Octubre 2.* — Según estadísticas, los quebrantos comerciales en el mes de setiembre de 1941 son los siguientes:



	ACTIVO	PASIVO
Capital Federal . . . . .	998.148.13	1.637.273.53
San Juan . . . . .	1.189.670.15	885.058.10
Buenos Aires . . . . .	1.123.422.28	798.875.90
Córdoba . . . . .	176.215.73	331.875.93
Entre Ríos . . . . .	160.004.21	196.113.56
Santa Fe . . . . .	116.185.58	191.397.09
Corrientes . . . . .	120.710.50	120.268.62
Salta . . . . .	82.062.90	119.032.74
Chaco . . . . .	96.254.99	110.426.60
Tucumán . . . . .	105.713.08	105.624.30
Santiago del Estero . . . . .	75.168.—	59.921.53
Misiones . . . . .	35.701.56	44.782.60
Mendoza . . . . .	23.678.57	16.500.—
La Pampa . . . . .	648.—	2.822.82
<b>TOTALES: . . . . .</b>	<b>4.303.583.68</b>	<b>4.619.973.32</b>

Octubre 17. — El movimiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal al 30 de setiembre ppdo., fué el siguiente:

Depositantes . . . . .	2.240.576
Depósitos . . . . .	\$ 162.274.729.66
Títulos de Renta adquiridos . . . . .	” 162.984.300.— V N
Existencia en efectivo . . . . .	” 13.698.732.58
Inmuebles . . . . .	” 9.201.951.82
Fondo de Reserva . . . . .	” 11.852.729.49
Agencias habilitadas . . . . .	1.599
Agencias escolares . . . . .	6.836

*Noviembre 1º.* — Según informe del “Cronista Comercial”, los quebrantos comerciales de octubre ppdo. ascienden a \$ 5.037.300.78 de activo, y \$ 7.433.124.87 de pasivo, distribuidos así:

	ACTIVO	PASIVO
Capital Federal . . . . .	1.120.614.39	4.441.904.80
Buenos Aires . . . . .	882.426.72	1.030.565.90
Córdoba . . . . .	915.521.26	710.729.98
Tucumán . . . . .	709.052.27	477.778.39
Santiago del Estero . . . . .	988.435.96	377.320.79
Santa Fe . . . . .	221.608.68	212.477.38
La Rioja . . . . .	102.020.13	94.356.99
Entre Ríos . . . . .	77.322.83	53.130.85
Chaco . . . . .	13.871.39	21.413.07
Mendoza . . . . .	1.350.—	9.158.20
La Pampa . . . . .	5.077.15	4.289.15
<b>TOTALES: . . . . .</b>	<b>5.037.300.78</b>	<b>7.433.124.87</b>

*Noviembre 10.* — Ha quedado constituida la Unión Panamericana de Técnicos en Ciencias Económicas, que funcionará en la ciudad de Buenos Aires. Mientras se constituye el Comité Ejecutivo de la Unión Panamericana, actuará en tal carácter, provisoriamente, la Federación Argentina de doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales.

*Noviembre 18.* — El P. E. de la Nación ha sometido a la aprobación del Congreso, un proyecto de ley tendiente a proteger la industria local de la concurrencia desleal extranjera.

*Noviembre 26.* — En la fecha se ha iniciado la conversión de las Cédulas Hipotecarias Argentinas del 5 % y 4 ½ %, por otras del 4 %, debiendo paralelamente el Banco Hipotecario Nacional convertir los préstamos al mismo interés de las nuevas cédulas.

*Diciembre 4.* — En la fecha se ha dado fin a las operaciones de conversión de las cédulas hipotecarias. La suma a convertir era de

\$ 1.368.000.000.— de la cual se han convertido \$ 1.247.485.325.— y se han reembolsado \$ 20.676.000.—

Diciembre 8. — El movimiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal en el mes de noviembre ppdo., ha sido el siguiente:

Depositantes ... ..	2.266.308
Depósitos ... ..	\$ 164.725.062.58
Títulos ... ..	” 181.078.050.— V N
Efectivo ... ..	” 14.127.239.85
Inmuebles ... ..	” 9.270.820.25
Fondo de reserva ... ..	” 11.852.729.49
Agencias habilitadas ... ..	1.604
Agencias escolares ... ..	6.875